



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 373/2000, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

14.487

#### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 31 de agosto de 2000, por la que se convoca prueba de aptitud para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico dental.

14.488

Orden de 31 de agosto de 2000, por la que se convoca prueba de aptitud para la habilitación del ejercicio profesional como Higienista dental.

14.492

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 1 de septiembre de 2000, por la que se convocan para el año 2000 los premios bienales que concede la Consejería de Cultura.

14.495

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de agosto de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

14.496

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013).

14.498

Resolución de 4 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016).

14.498

Martes, 12 de septiembre de 2000

Año XXII

Número 105

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 4 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023). 14.499

Resolución de 4 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Biblioteconomía (B.2014). 14.499

Resolución de 4 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002). 14.500

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución parcial de 21 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 14.500

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones, al amparo de la Orden que se cita. 14.501

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 9 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los beneficiarios de los Programas de Ayudas para la Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, reguladas por la Orden de 30 de septiembre de 1997, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo. 14.501

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los beneficiarios de los Programas de Ayudas para la Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, reguladas por la Orden de 30 de septiembre de 1997, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo. 14.502

Resolución de 14 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable. 14.503

Resolución de 18 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los beneficiarios de los Programas de Ayudas para la Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, reguladas por la Orden de 30 de septiembre de 1997, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo. 14.504

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable. 14.504

Resolución de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable. 14.505

Resolución de 25 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable. 14.506

Resolución de 26 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable. 14.507

Resolución de 27 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de Fomento de Empleo estable. 14.508

Resolución de 27 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable. 14.510

Resolución de 27 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los beneficiarios de los Programas de Ayudas para la Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, reguladas por la Orden de 30 de septiembre de 1997, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo. 14.510

Resolución de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan: 14.513

Resolución de 17 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.513

Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable. 14.513

Resolución de 23 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.514

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 1 de agosto de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes mayorista-minorista a la entidad Premiere Travel, SA, con el C.I.AN-29598-3. 14.514

Resolución de 11 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara la suplencia de la Secretaría General. 14.514

Resolución de 22 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita. 14.514

## CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería de Salud Convenio sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 14.518

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 95/00, interpuesto por doña Josefa María Hidalgo García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.519

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 97/00, interpuesto por don Antonio Tauste Torroba ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.519

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 98/00, interpuesto por don Juan Pedro Molina Morón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.519

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 99/00, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Jesús Calvente Mendoza ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.520

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 94/00, interpuesto por doña Catalina Infante Duarte ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.520

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 93/00, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Isabel Díaz Rubiales ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.521

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 92/00, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Carmen López Loures ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.521

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 101/00, interpuesto por don Mariano Renedo Cava ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.522

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 100/00, interpuesto por doña Teresa Fernández Crespo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.522

Resolución de 22 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1626/00, interpuesto por don Julio Sagredo Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 14.522

Resolución de 22 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1311/00, interpuesto por don Fernando Pallares Hernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 14.523

Resolución de 22 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1344/00, interpuesto por don Serafín Ruiz Herrera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 14.523

Resolución de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 110/00, interpuesto por don Manuel Rodríguez Verdejo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.524

Resolución de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 109/00, interpuesto por doña Rosario Alfaro Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.524

Resolución de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 108/00, interpuesto por don Juan Benítez Ragel ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.524

Resolución de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 116/00, interpuesto por don Jorge Martín Chaves ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.525

Resolución de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 115/00, interpuesto por don Francisco García Perdigones ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.525

Resolución de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 114/00, interpuesto por don Jesús Felipe Martínez Pulido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

14.526

Resolución de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 113/00, interpuesto por doña Lourdes Villar de Lanuza ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

14.526

Resolución de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 112/00, interpuesto por doña Fabiola Modet Vaughan ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

14.527

Resolución de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 111/00, interpuesto por doña María José Coco Alonso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

14.527

Resolución de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 117/00, interpuesto por don Miguel Angel Gallego Cabrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

14.528

Resolución de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 112/00, interpuesto por don Antonio Guerrero Cubillana ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

14.528

Resolución de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 110/00, interpuesto por don Antonio Herrera Aguilera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

14.528

Resolución de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 117/00, interpuesto por doña Asunción de Prada Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

14.529

Resolución de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 118/00, interpuesto por don Félix M. Agabo Maza ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

14.529

Resolución de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 116/00, interpuesto por don Rafael Candau Marcos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

14.530

Resolución de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 115/00, interpuesto por don José Antonio Rodríguez Iglesias ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

14.530

Resolución de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 114/00, interpuesto por doña Ana Margarita Pascual Barrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

14.531

Resolución de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 113/00, interpuesto por don Eusebio Rocha Vega ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

14.531

Resolución de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 111/00, interpuesto por don Lorenzo Montes Jaén ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

14.531

Resolución de 25 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería de Salud convenio sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

14.532

## CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Monumento en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Hacienda y Convento de Ntra. Sra. de Loreto, en Espartinas (Sevilla).

14.532

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 21 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a los convenios firmados en materia de drogodependencias.

14.537

Resolución de 30 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

14.537

Resolución de 10 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana.

14.537

Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de inmigrantes públicos. 14.537

Resolución de 22 de agosto de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación María Auxiliadora, instituida en la localidad de Punta Umbría (Huelva), y se aprueban sus Estatutos. 14.537

Resolución de 22 de agosto de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Gracia y Paz, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos. 14.539

Resolución de 24 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de colectivos con necesidades especiales. 14.540

Resolución de 25 de agosto de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de asistencia social la Fundación Cudeca, de Fuengirola (Málaga), se aprueban sus Estatutos y se confirman las personas que forman el Patronato. 14.540

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Resolución de 4 de agosto de 2000, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2178/2000) (BOJA núm. 95, de 19.8.00). (PD. 2304/2000). 14.542

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 5/2000). 14.542

Resolución de 21 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 12/2000). 14.543

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.543

Resolución de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 14.543

Resolución de 31 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2294/2000). 14.544

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de agosto de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la modificación del plazo de licitación del contrato, procedimiento abierto, para la Determinación de Tipo por el que registrá el suministro de mobiliario con destino a Centros docentes dependientes de esta Consejería. Expte.: 1/00/04. (PD. 2293/2000). 14.544

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 17 de agosto de 2000, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de seguridad y protección del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife. (PD. 2301/2000). 14.544

Resolución de 18 de agosto de 2000, del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra de Córdoba, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2300/2000). 14.545

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro 00/04070. (PP. 2086/2000). 14.546

Anuncio de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro. 14.546

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de julio de 2000, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Cabra (Córdoba). (PP. 2124/2000). 14.546

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. 14.547

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. 14.547

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuesta de Resolución, Resoluciones definitivas de expedientes incoados en esta Delegación Provincial y recursos ordinarios por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria. 14.547

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública de instalaciones eléctricas. (PP. 2148/2000). 14.549

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-19/00. 14.549

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 10 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra Clave: A5.314.848/0511, Pliego de Base para concurso de proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Montoro (Córdoba). 14.549

Resolución de 16 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera Valdepeñas-Los Villares y Jaén (VJA-042). (PP. 2234/2000). 14.550

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por doña María Concepción Pazos Pazos. 14.550

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la Orden de 2 de noviembre de 1999, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por don Juan Rojas Vázquez, en nombre y representación de Sport Park, SA. 14.551

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 14.553

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla. 14.553

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla. 14.553

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla. 14.554

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla. 14.554

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla. 14.554

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla. 14.555

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan, planteados por el Ayuntamiento de Castril de la Peña (Granada) contra la Resolución de la Consejería de Cultura, desestimatoria de la solicitud de ese Ayuntamiento instando la caducidad del expediente de declaración del Conjunto Histórico de Castril de la Peña (Granada) a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados. 14.555

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Acuerdo de 18 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.556

Acuerdo de 17 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.556

Acuerdo de 18 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.556

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación. 14.556

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Requisitoria de 9 de agosto de 2000, del Centro de Reclutamiento de Córdoba. 14.556

**AGENCIA TRIBUTARIA**

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Madrid, de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid. 14.557

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre citación por comparecencia perteneciente a la Delegación de Toledo. 14.557

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. (00.1.1.01.004). 14.558

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. (00.2.1.01.003). 14.558

**AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA**

Anuncio. (PP. 2213/2000). 14.559

Anuncio. (PP. 2214/2000). 14.559

Anuncio. (PP. 2215/2000). 14.559

Anuncio. (PP. 2219/2000). 14.559

**AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CORDOBA)**

Anuncio. (PP. 2236/2000). 14.559

**CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN**

Anuncio de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 2295/2000). 14.560

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 373/2000, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.*

El artículo 8 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Dirección General de Administración Local la gestión de las competencias que en materia de Administración Local están atribuidas a la Junta de Andalucía, así como las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de ordenación, inspección y sanción que se refieran a las actividades y servicios en el ámbito del consumo de alimentos, los productos industriales y servicios. No cabe duda que la extensión de las competencias asumidas en materia de Administración Local con procedimientos complejos tales como la modificación de términos municipales, la creación de Entidades Locales Autónomas, cooperación económica con las Entidades Locales y, en especial, con los Planes Provinciales de Obras y Servicios y tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, hacen aconsejable que estas últimas estén adscritas a un solo Centro Directivo.

Por otra parte, la competencia exclusiva de defensa del usuario y del consumidor que el artículo 18.1.6.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a nuestra Comunidad Autónoma y que el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, asigna a Gobernación en su artículo 4.2, constituye uno de los objetivos prioritarios no sólo de la política a nivel de la Comunidad Autónoma sino también de la política comunitaria. Por ello, la protección del consumidor a través de una mejora de la calidad de los bienes y servicios mediante un adecuado y efectivo control de éstos; el fomento de las asociaciones de consumidores; la formación y educación de éstos como medida de autoprotección; la potenciación de las Oficinas municipales de información; el control de mercado y el desarrollo de una estructura de concertación, a través del Consejo Andaluz de Consumo y con participación del sector empresarial y de las federaciones de consumidores, todo ello unido a la repercusión que el consumo tiene en nuestra Comunidad Autónoma, por el elevado número de habitantes de la misma, lo que constituye un área funcionalmente homogénea que, por su importancia, hacen aconsejable la creación de la Dirección General de Consumo.

También se introduce una breve modificación de las letras d) y f) del artículo 9, relativo a las competencias de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, introduciéndose en la primera su ampliación a los espectáculos taurinos y en la segunda se restringe la autorización a las empresas y organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En su virtud, a propuesta del titular de la Consejería de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de julio de 2000,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

Se modifican los artículos del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, que a continuación se relacionan:

1. El apartado 1 del artículo 2 queda redactado de la forma siguiente:

«Artículo 2. Organización General de la Consejería de Gobernación.

1. La Consejería de Gobernación, bajo la superior dirección del titular del Departamento, ejerce las atribuciones que legalmente le corresponden, a través de los siguientes Organos o Centros Directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Política Interior.
- Dirección General de Administración Local.
- Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.
- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- Dirección General de Consumo.»

2. El artículo 8 queda redactado como sigue:

«Artículo 8. Dirección General de Administración Local.

La Dirección General de Administración Local tendrá encomendada el desarrollo y ejecución de las actividades encaminadas a la coordinación con las Corporaciones Locales andaluzas. Le corresponde la ordenación, ejecución y control de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias que en materia de Administración Local están atribuidas a la Junta de Andalucía, y en particular:

a) La coordinación y seguimiento del Plan de Cooperación Municipal.

b) Ejercer las funciones propias de la Secretaría del Consejo Andaluz de Municipios y la del Consejo Andaluz de Provincias.

c) La cooperación económica con las Entidades Locales en las materias que le sean propias y, en especial, en los Planes Provinciales de Obras y Servicios y en los Programas de Fomento de Empleo Agrario, y colaboración para la puesta en funcionamiento y gestión de Mancomunidades y Consorcios.

d) La elaboración de disposiciones de carácter general y de anteproyectos de Ley en materia de Régimen Local, así como los estudios e informes previos oportunos.

e) Cooperación con las Administraciones Públicas mediante la emisión de informes preceptivos o potestativos.

f) Modificación de términos municipales.

g) Creación de Entidades Locales Autónomas y, en su caso, ejercer las competencias sobre las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

h) Cambio de denominación y capitalidad de los municipios.

i) Deslinde de términos municipales.

j) La dispensa de la obligación para los municipios de prestar los servicios mínimos de conformidad con la legislación vigente.

k) Los procedimientos para la aprobación, modificación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales.

l) Tráfico jurídico de los bienes de las Entidades Locales.

m) La declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas instruidas por las Entidades Locales.

n) El ejercicio de actividades económicas de las Entidades Locales en régimen de monopolio.

ñ) Recepción de actos y acuerdos y, en su caso, requerimiento e impugnación de los mismos ante los Tribunales.

o) Los procedimientos para la constitución de Mancomunidades y Consorcios.

p) Cualquier otra que se transfiera a la Comunidad Autónoma a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como las que se deleguen por el Estado de conformidad con el artículo 150 de la Constitución.»

3. Las letras d) y f) del artículo 9 quedan redactadas de la forma siguiente:

«d) La adopción de medidas de policía de carácter general o particular, en relación con los juegos y apuestas o con los espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos de pública concurrencia y espectáculos taurinos, así como el ejercicio de la potestad sancionadora en los supuestos en que le esté atribuida.»

«f) La autorización de inscripciones en los registros administrativos de empresas y recintos en los que se celebren espectáculos públicos, de acuerdo con las competencias que tenga asignada la Comunidad Autónoma.»

4. Se añade el artículo 11 que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 11. Dirección General de Consumo.

A la Dirección General de Consumo le corresponden las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en materia de defensa del consumidor y control de mercado y, en particular, las siguientes:

a) La elaboración de programas de formación y educación, así como la promoción de investigaciones y estudios en materia de consumo.

b) La planificación, potenciación y coordinación de los sistemas de información y asesoramiento en materia de consumo y la potenciación de las Oficinas municipales de información del consumidor.

c) La planificación, propuesta de ordenación y coordinación de las actividades de control de los bienes de consumo y del ejercicio de la actividad sancionadora, así como la coordinación de la red de alerta de consumo.

d) El impulso, gestión y coordinación del arbitraje de consumo en el marco de los acuerdos vigentes con la Administración General del Estado y la Administración Local.

e) El fomento del asociacionismo, de los órganos de participación y de la concertación con organizaciones de consumidores y empresariales.

f) La coordinación y cooperación con otras Administraciones y Entidades.»

Disposición Derogatoria Unica. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición Final Primera. Desarrollo normativo.

Se autoriza al titular de la Consejería de Gobernación para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 31 de agosto de 2000, por la que se convoca prueba de aptitud para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico dental.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 211/1999, de 5 de octubre, por el que se regulan los procedimientos para la habilitación del ejercicio profesional de determinadas profesiones del sector sanitario, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, esta Consejería de Salud acuerda convocar la prueba de aptitud para la habilitación profesional como Protésico dental, con sujeción a las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. La prueba de aptitud para la habilitación profesional como Protésico dental, correspondiente al año 2000, estará dirigida a evaluar la competencia profesional de los interesados, tomando en consideración el perfil profesional que establece el Real Decreto núm. 541/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y sus correspondientes enseñanzas mínimas o, en su caso, en la normativa autonómica procedente.

2. Tendrán acceso a la prueba:

2.1. Los residentes en Andalucía, que habiendo presentado solicitud de habilitación profesional entre los días 24 de octubre de 1999 y 1 de marzo de 2000, ambos inclusive, acrediten haber ejercido profesionalmente, como Protésico dental, durante un período inferior a cinco años, hasta el día 8 de septiembre de 1994, en el Estado español.

2.2. Los aspirantes que no superaron la prueba de aptitud correspondiente al año 1999.

3. Los solicitantes que no superen esta prueba de aptitud, correspondiente al año 2000, podrán volver a participar en la que ponga fin al proceso, en el año 2001.

Segunda. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo I, de la presente Orden, pudiendo ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la Resolución del Consejero de Salud por la que se condiciona la habilitación profesional para el ejercicio profesional como Protésico dental a la superación de la prueba de aptitud.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. Ejercicios de la prueba.

1. La prueba, que tendrá un contenido eminentemente práctico, constará de dos partes diferenciadas, una de carácter teórico y otra de contenido práctico.

2. La calificación final será de «apto», cuando se consigan al menos 5 puntos en el global de la prueba, o de «no apto» en el supuesto de que no se alcance tal puntuación, no pudiendo existir aprobados parciales.

3. La prueba teórica se establecerá a través de una prueba escrita, del tipo de respuestas múltiples, y tendrá un valor relativo sobre la calificación final del 30% de la nota.

4. La prueba de contenido práctico, a desarrollar en un laboratorio, se definirá sobre la base de la realización práctica de diferentes supuestos reales y tendrá un valor relativo del 70% sobre la calificación final.

Cuarta. Desarrollo de la prueba de contenido teórico.

1. La prueba de contenido teórico consistirá en contestar a un cuestionario de respuestas múltiples (test), compuesto por 80 preguntas, con 4 respuestas cada una, de las que tan sólo una será la respuesta válida.

2. La puntuación que se otorgará a cada ítem, en función de su respuesta, será la siguiente:

- Por acierto: 1 punto positivo.
- Por error: 0,25 puntos negativos.
- Por pregunta no respondida: 0 puntos.

3. La prueba de contenido teórico versará sobre las siguientes materias:

- Características y usos de los materiales dentales.
- Características y usos de la maquinaria específica.
- Higiene y seguridad en el trabajo.
- Garantía de calidad de los productos.

4. La puntuación máxima a alcanzar en esta prueba será de 3 puntos.

5. Esta prueba tendrá una duración máxima de tres horas.

Quinta. Desarrollo de la prueba de contenido práctico.

1. La prueba de contenido práctico, consistente en la realización de tres trabajos de laboratorio por cada interesado, se llevará a cabo en un laboratorio de Prótesis dentales, debiendo los examinandos aportar el instrumental y el equipamiento necesario para su realización.

2. Los contenidos de la prueba se determinarán de entre los siguientes, por sorteo y elección del candidato, respectivamente:

2.1. Desarrollo de dos supuestos, a determinar por sorteo, de entre los siguientes temas propuestos:

- Prótesis completa equilibrada: Montaje y encerado.
- Prótesis fija de 4 elementos: Modelado y encerado.
- Prótesis parcial removible metálica: Modelado y encerado.

2.2. Un trabajo, a elegir por el interesado, que deberá estar especificado en la solicitud, de entre los siguientes:

- Ortodoncia: Diseño y realización de un aparato removible.
- Implantología: Diseño y encerado de un trabajo sobre implantes.

3. El desarrollo de la prueba de contenido práctico tendrá una duración máxima de una jornada y media de trabajo.

4. La máxima puntuación a obtener por el desarrollo de esta prueba será de 7 puntos.

5. La no realización correcta de, al menos, una de las pruebas de laboratorio, supondrá la calificación de «no apto».

6. Los materiales necesarios para la realización de la prueba práctica, que deberán aportar los examinandos, serán los siguientes:

- Articulador semiajustable o de 3 puntas, con ocho placas de montaje y plano standard de montaje.
- Micromotor con consola y pieza de mano.
- Papel de articular.
- Pequeño instrumental de modelado.
- Alicates de corte, alicate de «angle» y alicate «tres puntas».
- Diferentes fresas de repasado y pulido de acrílico.
- Segueta con pelos de corte.
- Bisturí o cuchilla para escayola.
- Mascarilla.
- Lápiz rojo para diseñar.
- Goma de borrar.
- Lápiz tinta o rotulador para marcar alambre.
- Pincel para barniz.
- Gafas protectoras.
- Tazón y espátula para escayola.
- Cera de modelado para prótesis fija.
- Recipientes para monómero y polímero de ortodoncia.
- Dientes artificiales, referencia Cromascope anteriores 24B y posteriores N5, o similar.
- Destornillador plano para implantes.

7. Los productos finales quedarán en posesión del Tribunal hasta la publicación de la Resolución del Consejero de Salud por la que se declare como aptos a los aspirantes que hayan superado la prueba de aptitud.

Sexta. El Tribunal.

1. Los aspectos organizativos y los criterios concretos de evaluación, de cada una de las pruebas, serán los que, en cada caso, establezca el Tribunal encargado de la prueba de aptitud.

2. La composición del Tribunal será la que figura en el Anexo II de esta Orden.

3. La asistencia por la concurrencia a sesiones del Tribunal de la prueba de aptitud se retribuirá conforme a lo establecido en el artículo 32 y en el Anexo V, ambos del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. A tales efectos, el Tribunal se clasificará en el Grupo Tercero.

4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo una declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, se procederá al nombramiento de los asesores que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación admi-

nistrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

9. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Viceconsejería de Salud, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, 41020.

11. El Tribunal se disolverá una vez que el Consejero de Salud haya acordado la declaración como aptos de los aspirantes que hayan superado la prueba de aptitud y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

#### Séptima. Celebración de las pruebas.

Por Resolución del Viceconsejero de Salud, que se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Salud y de sus Delegaciones Provinciales, se indicará el lugar y la fecha de celebración de la prueba de aptitud correspondiente al año 2000.

#### Octava. Valoración de las pruebas.

El Tribunal, una vez desarrolladas las pruebas, procederá a su valoración y, previo análisis de la documentación aportada, elaborará una relación de calificaciones de aptos y no aptos, que remitirá como propuesta al Consejero de Salud con el fin de que acuerde la declaración de aspirantes que han superado las pruebas.

#### Novena. Declaración de aptos.

El Consejero de Salud a la vista de la relación propuesta por el Tribunal, dictará Orden declarando como aptos a los

aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hayan superado las pruebas de aptitud. Esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la citada Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 31 de agosto de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCÍA****CONSEJERÍA DE SALUD****SOLICITUD****PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA HABILITACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL COMO PROTÉSICO DENTAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

|                                      |           |              |           |
|--------------------------------------|-----------|--------------|-----------|
| <b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b> |           |              |           |
| APELLIDOS Y NOMBRE                   |           |              |           |
| N.I.F. / PASAPORTE                   |           | NACIONALIDAD |           |
| DOMICILIO                            |           |              | C. POSTAL |
| MUNICIPIO                            | PROVINCIA | TELÉFONO     |           |

|                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>                                                                                                                                               |
| <input type="checkbox"/> Resolución del/de la Consejero/a de Salud por la que se condiciona la habilitación profesional para el ejercicio profesional como Protésico dental a la superación de la prueba de aptitud. |

|                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3 TRABAJO DE LABORATORIO POR EL QUE SE OPTA</b>                                       |
| <input type="checkbox"/> ORTODONCIA: Diseño y realización de un aparato removible.       |
| <input type="checkbox"/> IMPLANTOLOGÍA: Diseño y encerado de un trabajo sobre implantes. |

|                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>                                                                                                                                            |
| El/la abajo firmante <b>SOLICITA</b> ser admitido/a en las pruebas a que se refiere la presente, y <b>DECLARA</b> reunir los requisitos, así como la veracidad de los datos consignados en ella. |
| En ..... a ..... de ..... de .....<br>EL/LA SOLICITANTE                                                                                                                                          |
| Fdo.: .....                                                                                                                                                                                      |

000520/1

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE SALUD.

## ANEXO II

## TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA HABILITACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA COMO PROTESICO DENTAL

Presidenta titular: Doña Purificación Gálvez Daza.  
Presidente suplente: Don Hortilio Pereda Armayor.  
Vocales titulares:

Don Francisco Gutiérrez Molero.  
Don Francisco Maroto Gallego.  
Don Miguel Urquía García.

Vocales suplentes:

Don Agustín Plaza Rodríguez.  
Don Antonio Maroto Rodríguez.  
Don José Antonio Coello Suances.

Secretaria con voz y voto: Doña Amparo García Gómez.  
Secretaria suplente: Doña Pilar Fernández Alonso.

*ORDEN de 31 de agosto de 2000, por la que se convoca prueba de aptitud para la habilitación del ejercicio profesional como Higienista dental.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 211/1999, de 5 de octubre, por el que se regulan los procedimientos para la habilitación del ejercicio profesional de determinadas profesiones del sector sanitario, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, esta Consejería de Salud acuerda convocar la prueba de aptitud para la habilitación profesional como Higienista dental, con sujeción a las siguientes

## BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. La prueba de aptitud para la habilitación profesional como Higienista dental, correspondiente al año 2000, estará dirigida a evaluar la competencia profesional de los interesados, tomando en consideración el perfil profesional que establece el Real Decreto núm. 537/1995, de 7 de abril, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y sus correspondientes enseñanzas mínimas o, en su caso, en la normativa autonómica precedente.

2. Tendrán acceso a la prueba:

2.1. Los residentes en Andalucía, que habiendo presentado solicitud de habilitación profesional entre los días 24 de octubre de 1999 y 1 de marzo de 2000, ambos inclusive, acrediten haber ejercido profesionalmente, Higienista dental, durante un período inferior a cinco años, hasta el día 8 de septiembre de 1994, en el Estado español.

2.2. Los aspirantes que no superaron la prueba de aptitud correspondiente al año 1999.

3. Los solicitantes que no superen esta prueba de aptitud, correspondiente al año 2000, podrán volver a participar en la que ponga fin al proceso, en el año 2001.

Segunda. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo I de la presente Orden, pudiendo ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la Resolución del Consejero de Salud por la que se condiciona la habilitación

profesional para el ejercicio profesional como Higienista dental a la superación de la prueba de aptitud.

3. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. Ejercicios de la prueba.

1. La prueba, que tendrá un contenido eminentemente práctico, constará de dos partes diferenciadas, una de carácter teórico y otra de contenido práctico.

2. La calificación final será de «apto», cuando se consigan al menos 5 puntos en el global de la prueba, o de «no apto» en el supuesto de que no se alcance tal puntuación, no pudiendo existir aprobados parciales.

3. La prueba teórica se establecerá a través de una prueba escrita, del tipo de respuestas múltiples, y que tendrá un valor relativo sobre la calificación final del 30% de la nota.

4. La prueba de contenido práctico, a desarrollar en un laboratorio, se definirá sobre la base de la realización práctica de diferentes supuestos reales y tendrá un valor relativo del 70% sobre la calificación final.

Cuarta. Desarrollo de la prueba de contenido teórico.

1. La prueba de contenido teórico consistirá en contestar a un cuestionario de respuestas múltiples (test), compuesto por 80 preguntas, con 4 respuestas cada una, de las que tan sólo una será la respuesta válida.

2. La puntuación que se otorgará a cada ítem, en función de su respuesta, será la siguiente:

- Por acierto: 1 punto positivo.
- Por error: 0,25 puntos negativos.
- Por pregunta no respondida: 0 puntos.

3. La prueba de contenido teórico versará sobre las siguientes materias:

- Patología General.
- Patología Bucodental.
- Biología Bucodental.
- Prevención Bucodental.

4. La puntuación máxima a alcanzar en esta prueba será de 3 puntos.

5. Esta prueba tendrá una duración máxima de tres horas.

Quinta. Desarrollo de la prueba de contenido práctico.

1. La prueba de contenido práctico consistirá en la realización de 4 actos profesionales por cada interesado, determinados por el Tribunal, de entre las siguientes funciones:

- Recogida de datos acerca del estado de la cavidad oral, para su utilización clínica.
- Aplicación de fluoruros tópicos.
- Colocación de hilos refractores.
- Colocación de selladores de fisuras.
- Realización del pulido de obturaciones.
- Eliminación de cálculos y tinciones dentales.
- Colocación y retirada de dique de goma.

2. El ejercicio de práctica profesional tendrá una duración máxima de una hora.

3. La puntuación máxima a alcanzar en esta prueba será de 7 puntos.

Sexta. El Tribunal.

1. Los aspectos organizativos y los criterios concretos de evaluación, de cada una de las pruebas, serán los que en cada caso establezca el Tribunal encargado de la prueba de aptitud.

2. La composición del Tribunal será la que figura en el Anexo II de esta Orden.

3. La asistencia por la concurrencia a sesiones del Tribunal de la prueba de aptitud se retribuirá conforme a lo establecido en el artículo 32 y en el Anexo V, ambos del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. A tales efectos, el Tribunal se clasificará en el Grupo Tercero.

4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

8. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, se procederá al nombramiento de los asesores que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

9. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Viceconsejería de Salud, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, 41020.

11. El Tribunal se disolverá una vez que el Consejero de Salud haya acordado la declaración como aptos de los aspirantes que hayan superado la prueba de aptitud y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Séptima. Celebración de las pruebas.

Por resolución del titular de la Viceconsejería de Salud, que se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Salud y de sus Delegaciones Provinciales, se indicará el lugar y la fecha de celebración de la prueba de aptitud correspondiente al año 2000.

Octava. Valoración de las pruebas.

El Tribunal, una vez desarrolladas las pruebas, procederá a su valoración y, previo análisis de la documentación aportada, elaborará una relación de calificaciones de aptos y no aptos, que remitirá como propuesta al Consejero de Salud con el fin de que acuerde la declaración de aspirantes que han superado las pruebas.

Novena. Declaración de aptos.

El Consejero de Salud, a la vista de la relación propuesta por el Tribunal, dictará Orden declarando como aptos los aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hayan superado las pruebas de aptitud. Esta Orden se publicará en el BOJA.

Contra la citada Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 31 de agosto de 2000.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCIA****CONSEJERÍA DE SALUD****SOLICITUD****PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA HABILITACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL COMO HIGIENISTA DENTAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

|                                      |  |              |           |
|--------------------------------------|--|--------------|-----------|
| <b>1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b> |  |              |           |
| APELLIDOS Y NOMBRE                   |  |              |           |
| N.I.F. / PASAPORTE                   |  | NACIONALIDAD |           |
| DOMICILIO                            |  |              | C. POSTAL |
| MUNICIPIO                            |  | PROVINCIA    | TELÉFONO  |

|                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>                                                                                                                                                |
| <input type="checkbox"/> Resolución del/de la Consejero/a de Salud por la que se condiciona la habilitación profesional para el ejercicio profesional como Higienista dental a la superación de la prueba de aptitud. |

|                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>                                                                                                                                            |
| El/la abajo firmante <b>SOLICITA</b> ser admitido/a en las pruebas a que se refiere la presente, y <b>DECLARA</b> reunir los requisitos, así como la veracidad de los datos consignados en ella. |
| En ..... a ..... de ..... de .....<br>EL/LA SOLICITANTE                                                                                                                                          |
| Fdo.: .....                                                                                                                                                                                      |

000521/1

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE SALUD.

## ANEXO II

## TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE APTITUD PARA LA HABILITACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA COMO HIGIENISTA DENTAL

Presidente: Don Hortilio Pereda Armayor.  
Presidenta Suplente: Doña Purificación Gálvez Daza.  
Vocales Titulares:

- Doña Eva Cadaval Cruz.
- Don Juan José Segura Egea.
- Don José Antonio Coello Suances.

Vocales Suplentes:

- Doña Caridad Romero López.
- Don Manuel Poyato Ferrera.
- Don Miguel Urquía García.

Secretaria Titular con voz y voto: Doña Pilar Fernández Alonso.

Secretaria Suplente: Doña Amparo García Gomez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 1 de septiembre de 2000, por la que se convocan para el año 2000 los premios bienales que concede la Consejería de Cultura.*

El Decreto 2/1998, de 13 de enero, regula los premios que concede la Consejería de Cultura, que tienen por finalidad otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de aquellas personas, grupos de personas, organismos o entidades públicas o privadas que hayan contribuido con su trabajo y obra al engrandecimiento de Andalucía o su Cultura.

Según el apartado 3 del artículo 2 del citado Decreto 2/1998, los premios «Luis de Góngora y Argote», «Pablo Ruiz Picasso», «Andrés de Vandelvira», «Manuel de Falla», «Pastora Pavón, Niña de los Peines», «María Zambrano», «José Val del Omar» y «Patrocinio y Mecenazgo» tienen carácter bienal desde su primera convocatoria, y, a su vez, la Disposición Adicional Unica facultó al titular de la Consejería para determinar los premios bienales que serían convocados en 1998, estableciendo que los premios bienales no convocados en 1998 lo serán en 1999.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 11 de mayo de 1998, fueron convocados los premios bienales «Luis de Góngora y Argote», «Manuel de Falla» y «María Zambrano», correspondiendo, conforme a las precitadas normas, que sean convocados los últimos premios bienales citados en el año 2000.

Por lo expuesto, en el ejercicio de la facultad que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Premios bienales que se convocan para el año 2000.

Se convocan para el año 2000 los Premios bienales «Luis de Góngora y Argote», «Manuel de Falla» y «María Zambrano».

Artículo 2. Regulación.

La convocatoria de los Premios, a que se refiere el artículo 1, se rige por el Decreto 2/1998, de 13 de enero, y por lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 3. Destinatarios.

Podrán ser premiados la persona, grupo de personas, entidades privadas y organismos públicos, incluidos los organismos y entidades de la Junta de Andalucía, que se hayan distinguido por su especial aportación a Andalucía o su Cultura en el ámbito propio de cada Premio.

Artículo 4. Dotación.

A los galardonados se les hará entrega de una medalla conmemorativa, símbolo de estos premios, y la cantidad de cinco millones de pesetas.

Artículo 5. Proposición y presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas deberán ser propuestas por entidades públicas o privadas, no pudiendo postularse, asimismo. También podrán ser propuestos por los miembros del Jurado correspondiente, en cuyo caso el acuerdo será adoptado conforme al Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las candidaturas deberán presentarse acompañadas de la siguiente documentación:

a) Datos personales de los candidatos propuestos en cada una de las modalidades del artículo 1, así como memoria justificativa de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación del candidato, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del respectivo acto de concesión del Premio.

3. Las candidaturas, junto con su documentación, se dirigirán al titular de la Consejería de Cultura y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la calle San José, núm. 13, de Sevilla, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Salvo para los miembros del Jurado, que podrán presentarlas hasta el día de constitución del mismo, las candidaturas deberán presentarse en el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 6. Concesión y entrega de los Premios.

1. Los Premios serán concedidos mediante Orden del titular de la Consejería, a propuesta de los Jurados.

2. La concesión de los Premios será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La entrega de los Premios se realizará en un acto de carácter público institucional, cuya fecha y lugar se anunciará oportunamente.

Artículo 7. Jurados.

Se designan miembros y secretarios de los Jurados a las personas que constan en el Anexo de la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2000

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## A N E X O

## PREMIO LUIS DE GONGORA Y ARGOTE

Presidente: Don José Manuel Caballero Bonald.  
Vocales:

Don Pablo García Baena.  
Don José Antonio Muñoz Rojas.  
Doña Aurora Luque Ortiz.  
Don Antonio Carvajal Milena.  
Don Santos Sanz Villanueva.  
Don Andrés Soria Olmedo.  
Don Antonio Soler Marcos.

Secretario: Don Manuel Abad Gómez.

## PREMIO MANUEL DE FALLA

Presidente: Don Cristóbal Halfter Jiménez-Encina.  
Vocales:

Don José García Román.  
Don Alfredo Aracil Dávila.  
Don Reynaldo Fernández Manzano.  
Doña María del Carmen Palma Claudín.  
Don Arturo Reverter Gutiérrez de Terán.

Secretario: Don Esteban Francisco Valdivieso García.

## PREMIO MARIA ZAMBRANO

Presidente: Don Salvador Giner San Julián.  
Vocales:

Doña Soledad Murillo de la Vega.  
Don José Antonio González Alcantud.  
Don Javier Pérez Royo.  
Don Juan Luis Cebrián Echarri.

Secretario: Don Javier Palacios González.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER).

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Los contratos implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos

surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de los contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Director de la Agencia de Transferencia de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- Sr. Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

Granada, 23 de agosto de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER), núm. 1FD97-0435, titulado «Desarrollo de nuevos métodos inmunológicos para el diagnóstico de la brucelosis en pequeños rumiantes (por B. melitensis)»

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Perfil del contrato:

- Cultivo y obtención de antígenos de los agentes objeto del estudio, en condiciones de seguridad biológica, nivel III.
- Purificación de inmunoglobulinas específicas.
- Desarrollo de técnicas inmunológicas especialmente de desarrollo rápido.
- PCR, tipificación cepas.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Biología, con formación en Análisis Clínicos, Microbiología y Parasitología y en Educación para la Salud y formación empresarial.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 177.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Experiencia en: Histopatología. Inmunohistoquímica. Inmunofluorescencia directa e indirecta.
- Citometría de Flujo. Técnicas de Biología Molecular: PCR, Electroforesis, Southern and Northern Blot, SSCP. Hibridación. Análisis de geles.
- Experiencia en diagnóstico (inmunológico y microbiológico) de enfermedades infecciosas endémicas y exóticas en humanos y en animales.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz. Prof. Dpto. Parasitología.
- Sr. don Joaquín Mendoza Montero. Dir. de Investigación de la empresa Vircell, S.L.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER), núm. 1FD97-0435, titulado «Desarrollo de nuevos métodos inmunológicos para el diagnóstico de la brucelosis en pequeños rumiantes (por B. melitensis)»

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Perfil del contrato:

- Toma de muestras de animales objeto del estudio en condiciones de seguridad biológica, nivel III.
- Desarrollo de técnicas analíticas microbiológicas, inmunológicas y bioquímicas en los animales anteriormente citados.
- Producción, estandarización y contrastación de antígenos brucelares.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología, Farmacia, Medicina o Veterinaria.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 126.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Experiencia en diagnóstico (inmunológico y microbiológico) de enfermedades infecciosas endémicas y exóticas en animales.

- Experiencia en las siguientes técnicas de diagnóstico: Elisa indirecto, Elisa de competición, Inmunoblotting, Inmunocaptura, Test de Coombs.

- Experiencia en producción industrial, estandarización y contrastación de antígenos de diagnóstico de las brucelosis de los animales.

- Experiencia en microbiología clínica de las brucelosis de los animales.

- Conocimientos en la aplicación práctica de la norma EN-45001.

- Inoculaciones experimentales en animales de destino y de laboratorio de Brucella spp. en condiciones de seguridad biológica, nivel III.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz. Prof. Dpto. Química Orgánica.
- Sr. D. Joaquín Mendoza Montero. Dir. de Investigación de la empresa Vircell, S.L.

ANEXO III

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto para el Fomento de la I+D y la Innovación en regiones objetivo 1 (Programa FEDER), núm. 1FD97-0435, titulado «Desarrollo de nuevos métodos inmunológicos para el diagnóstico de la brucelosis en pequeños rumiantes (por B. melitensis)»

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Perfil del contrato:

- Purificación de proteínas con actividad enzimática y de transporte especialmente ácidos grasos.

- Desarrollo de técnicas inmunoenzimáticas. Inmunoblot. Blot-Dott. De electroforesis y cromatográficas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones del contrato:

- Cantidad mensual a retribuir: 126.000 pesetas (sin incluir cuota patronal).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria y siempre que el proyecto tenga disponibilidad económica): 1 año, prorrogable.

Criterios de valoración:

- Experiencia en diagnóstico (inmunológico y microbiológico) de enfermedades infecciosas endémicas y exóticas en animales.

- Experiencia en las siguientes técnicas de diagnóstico: Elisa indirecto, Elisa de competición, Inmunoblotting, Inmunocaptura.

- Experiencia en producción industrial, estandarización y contrastación de antígenos.

- A juicio de la Comisión Evaluadora se podrá efectuar entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz. Prof. Dpto. Química Orgánica.
- Sr. don Joaquín Mendoza Montero. Dir. de Investigación de la empresa Vircell, S.L.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 2000), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignent el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión  |
|--------|---------------------------------------|
| 08     | No consta fecha expedición del título |
| 10     | No cumple requisito titulación        |

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 18 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 2000), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 1 de octubre de 2000, a las 10,00 horas, en Sevilla, Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión        |
|--------|---------------------------------------------|
| 08     | No consta fecha expedición del título       |
| 10     | No cumple requisito titulación              |
| 11     | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 18     | Pago parcial de la tasa                     |
| 20     | Pago fuera de plazo                         |
| 26     | No consta fecha de pago                     |

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 20 de marzo de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (BOJA núm. 45, de 15 de abril de 2000), este Instituto

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión        |
|--------|---------------------------------------------|
| 08     | No consta fecha expedición del título       |
| 09     | Fecha expedición título superior a plazo    |
| 10     | No cumple requisito titulación              |
| 11     | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 18     | Pago parcial de la tasa                     |
| 19     | No acredita pago de la tasa                 |

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Biblioteconomía (B.2014).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 20 de marzo de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Biblioteconomía (BOJA núm. 45, de 15 de abril de 2000), este Instituto

## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión            |
|--------|-------------------------------------------------|
| 05     | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 08     | No consta fecha expedición del título           |
| 09     | Fecha expedición título superior a plazo        |
| 10     | No cumple requisito titulación                  |
| 11     | Fecha presentación instancia fuera de plazo     |
| 17     | Documentación no compulsada                     |
| 18     | Pago parcial de la tasa                         |
| 19     | No acredita pago de la tasa                     |
| 20     | Pago fuera de plazo.                            |
| 26     | No consta fecha de pago                         |

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 18 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 2000), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión            |
|--------|-------------------------------------------------|
| 04     | DNI o pasaporte no consignado                   |
| 05     | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06     | No cumple requisito edad                        |
| 07     | No cumple requisito nacionalidad                |
| 08     | No consta fecha expedición del título           |
| 09     | Fecha expedición título superior a plazo        |
| 10     | No cumple requisito titulación                  |
| 11     | Fecha presentación instancia fuera de           |

| Código | Descripción de la causa de exclusión                               |
|--------|--------------------------------------------------------------------|
|        | plazo                                                              |
| 12     | Instancia sin firmar                                               |
| 16     | Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa |
| 18     | Pago parcial de la tasa                                            |
| 19     | No acredita pago de la tasa                                        |
| 20     | Pago fuera de plazo                                                |
| 21     | No consta pago de la tasa al IAAP                                  |
| 26     | No consta fecha de pago                                            |

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION parcial de 21 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de junio de 2000 (BOJA núm. 76, de 4 de julio), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 21 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### A N E X O

DNI: 8.743.783.  
 Primer apellido: Rodríguez.  
 Segundo apellido: Lobato.  
 Nombre: Luis.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Coordinador de Asuntos Consultivos.  
 Código puesto: 6510510.  
 Organismo autónomo: S.A.S.  
 Centro directivo de destino: Dirección General de Personal y Servicios.  
 Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones, al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 65A, y al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de modernización y fomento de la Artesanía (BOJA núm. 144, de 11 de diciembre de 1999).

Expediente: GR AR 05/2000.  
Beneficiario: Asociación Artesanos de Guadix.  
Subvención: 1.472.580 ptas.

Granada, 9 de agosto de 2000.- El Delegado, P.S. (R.D. 21/85), La Secretaria General, Ana Isabel Martínez Pérez.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 9 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los beneficiarios de los Programas de Ayudas para la Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, reguladas por la Orden de 30 de septiembre de 1997, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 1360/1998.  
Entidad: José Antonio Rosa Giles.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1375/1998.  
Entidad: Mobiclinic, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1432/1998.  
Entidad: Tomás Heredia Pérez.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1435/1998.  
Entidad: Cocina Autor, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1397/1998.

Entidad: Manuel Alba Pérez.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1393/1998.

Entidad: Instituto O.R.L. Dr. Muñoz Cariñanos.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1401/1998.

Entidad: Estudio San Juan Barrio Alto, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1408/1998.

Entidad: Guardería El Patio, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1409/1998.

Entidad: Souto y Abascal, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1412/1998.

Entidad: Andaluza de Palle de Calonge, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1298/1998.

Entidad: Repostería Martínez, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1421/1998.

Entidad: Francisco Javier Domínguez Lázaro.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1436/1998.

Entidad: Muebles Rústicos, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1442/1998.

Entidad: Jeans del Sur, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1445/1998.

Entidad: Mármoles Guerrero Hijos, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1484/1998.

Entidad: Legursa, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1516/1998.

Entidad: G.C. Exactio, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1517/1998.

Entidad: Baños Pérez, Braulio.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1518/1998.

Entidad: Pilar Pardillos, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1519/1998.

Entidad: Aluminios Joalpa, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1543/1998.

Entidad: Cervecería Impi, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1545/1998.

Entidad: Siment, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1568/1998.

Entidad: Apogee Telecomunicaciones, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1578/1998.

Entidad: Arreglos y Composturas, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 9 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los beneficiarios de los Programas de Ayudas para la Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, reguladas por la Orden de 30 de septiembre de 1997, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 137/1998.

Entidad: Marcos González Rodríguez.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 467/1998.

Entidad: Cortinajes Mel, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 317/1998.

Entidad: Black Cat Original T-Shirts, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 311/1998.

Entidad: Agent Direct, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 256/1998.

Entidad: Oscar Mobel Tapizados, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 230/1998.

Entidad: Servicios Auxiliares del Aluminio, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 110/1998.

Entidad: Almacenes Remi, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 214/1998.

Entidad: Black Cat Original T-Shirts, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 157/1998.

Entidad: Kalicarno, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 207/1998.

Entidad: Pegasus Construcciones Navales, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 113/1998.

Entidad: Muebles y Decoración J and S, S.A.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 1270/1998.

Entidad: Inseasa.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1278/1998.

Entidad: Cables y Distribuciones Camacho, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1295/1998.

Entidad: Iniciativas y Desarrollos 94, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1304/1998.

Entidad: Isabel e Hijos, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1306/1998.

Entidad: Prodis Exposición, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1310/1998.

Entidad: Coria Motor, S. Coop. And.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1311/1998.

Entidad: Margarita Salado Fernández.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1329/1998.

Entidad: Vicente Escriba Torres.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1332/1998.

Entidad: Yesos 2000, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1345/1998.

Entidad: Angeles Ferrusola Santiago.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1351/1998.

Entidad: Retrantes Servicios Empresariales, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1352/1998.

Entidad: Simedent, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1751/1998.

Entidad: Hostelería Nazarena, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1843/1998.

Entidad: Tejidos J.V., S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1858/1998.

Entidad: Holz Artesanos del Mueble, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1864/1998.

Entidad: Lilly and Saint-Boods, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1886/1998.

Entidad: Euroem, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1935/1998.

Entidad: Creaciones Vitorio Lucchino, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1942/1998.

Entidad: Molina Gambin Jesús.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1971/1998.

Entidad: Comercial Jabu, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1986/1998.

Entidad: Jesús Fernández Martín.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1989/1998.

Entidad: Zeys Estudios Empresariales, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los beneficiarios de los Programas de Ayudas para la Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, reguladas por la Orden de 30 de septiembre de 1997, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 2023/1998.

Entidad: Autosur, S.C.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2035/1998.

Entidad: Simedent, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2044/1998.

Entidad: Autos Royca, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2047/1998.

Entidad: Manuel Jiménez Rodríguez.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2083/1998.

Entidad: Centro Especialidades Médicas Santa Clara, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2142/1998.

Entidad: Alfonso Martínez González.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2145/1998.

Entidad: Seur Almacenes Sevilla, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2146/1998.

Entidad: Repres. e Inst. del Sur, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2156/1998.

Entidad: Juan Pablo Moreno Salvador.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2175/1998.

Entidad: Vicente Fajardo Benítez.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2177/1998.

Entidad: Isidro Olivares Blázquez.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2182/1998.

Entidad: Witisindo A. Martínez M.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2201/1998.

Entidad: Transzaldivar, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2209/1998.

Entidad: Tedi-Lex, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 2237/1998.

Entidad: Tramasa Sur, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 45/1997.

Entidad: Centro de Estudios La Gavidia.

Contenido del Acto: Resolución de aceptación de Renuncia.

Expediente: 559/1998.

Entidad: Pedro Velamazán Perdomo.

Contenido del Acto: Aceptación de Desistimiento.

Expediente: 788/1998.

Entidad: M.<sup>a</sup> Antonia Muriel Martín.

Contenido del Acto: Aceptación de Desistimiento.

Expediente: 789/1998.

Entidad: Escribano & Polo, S.L.

Contenido del Acto: Resolución desfavorable por fuera de plazo.

Expediente: 818/1998.  
Entidad: Gastronomía Aljaima, S.L.  
Contenido del Acto: Aceptación de Desistimiento.

Sevilla, 19 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 3581/1998.  
Entidad: Imprenta Escandón, S.A.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3585/1998.  
Entidad: Holding Empresarial Europa Sui, S.A.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3591/1998.  
Entidad: Oriscenter Andalucía, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3609/1998.  
Entidad: Construcciones Paregar, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3614/1998.  
Entidad: Maral Argüelles, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3636/1998.  
Entidad: Ttes. y Servicios Rápidos Transerra, S.A.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3639/1998.  
Entidad: Sofía Pradas Chamorro.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3651/1998.  
Entidad: Mesón el Taquito Serrano, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3683/1998.  
Entidad: Jesús Maestre Martín.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3693/1998.  
Entidad: Bell Telecomunicaciones, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3729/1998.  
Entidad: Angel García Méndez.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3765/1998.  
Entidad: Servigral, S.C.P.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 693/1997.  
Entidad: Josefa Alcaide Escudero.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3804/1998.  
Entidad: Josefa Alcaide Escudero.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3809/1998.  
Entidad: Miranda Jara Congelados, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3824/1998.  
Entidad: Estación de Servicio Sta. Teresa, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3868/1998.  
Entidad: Javier Fdez. Arteaga.  
contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3913/1998.  
Entidad: Meridiana 64, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3929/1998.  
Entidad: Técnicas Profesionales Ventas, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3978/1998.  
Entidad: Vending Guadalete, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 24 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 3007/1998.

Entidad: Técnicas de Aplicación Alecsa, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3009/1998.

Entidad: Surgesa Sur Gestión y Admón., S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3048/1998.

Entidad: José Flores Guillén.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3073/1998.

Entidad: Gestiones de Interior Aljarafe, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3078/1998.

Entidad: Panadería y Pastelería Hnos. Calvo

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3096/1998.

Entidad: Ara, S.C.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3078/1998.

Entidad: Panadería y Pastelería Hnos. Calvo

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3096/1998.

Entidad: Ara, S.C.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3121/1998.

Entidad: Fáb. Muebles Sierra Norte.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3150/1998.

Entidad: Navair, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3172/1998.

Entidad: Act. Técnicas y Com. Climatización, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3259/1998.

Entidad: Tramara Sur, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3275/1998.

Entidad: Fontaleva Quesera, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3288/1998.

Entidad: Antonio Lora Garrido.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3289/1998.

Entidad: Jesús Jiménez Miranda.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3303/1998.

Entidad: Juan Jiménez Miranda.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3348/1998.

Entidad: Filma y Diseño, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3351/1998.

Entidad: Miguel Angel Cano Navarrete.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3366/1998.

Entidad: Vicente Blanco, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3370/1998.

Entidad: Panificadora Blanco, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3394/1998.

Entidad: Rosa M.<sup>a</sup> Salido Serrano.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3399/1998.

Entidad: Ecogerena, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3403/1998.

Entidad: Super Aljarafe López Román, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3429/1998.

Entidad: Tecnirest, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3451/1998.

Entidad: Limpiezas Frayma, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3471/1998.

Entidad: José Ignacio Pérez Romero.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3512/1998.

Entidad: Aluminios Goso, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3523/1998.

Entidad: Regino Ignacio Duque Acosta.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3531/1998.

Entidad: Rafael Fernández Olozaga.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3550/1998.

Entidad: Basa y Mora-Figueroa Asesores, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 3551/1998.

Entidad: Supercable Sevilla, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 4031/1998.

Entidad: Radiomarket España, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4038/1998.

Entidad: Golfib Telecomunicaciones, S.R.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4039/1998.

Entidad: Terre di Siena, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4054/1998.

Entidad: Herranz y Candela.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4055/1998.

Entidad: Consultora Urbanística y de Expansión, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4063/1998.

Entidad: Gil Infantes Rufino.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4081/1998.

Entidad: Eduardo Ortega García.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4082/1998.

Entidad: Gardi Sevilla, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4083/1998.

Entidad: Primera Gestora de Perecederos, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4086/1998.

Entidad: Zeys Estudios Empresariales, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4217/1998.

Entidad: Carnes Jomagu, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4228/1998.

Entidad: Técn. Prof. Vtas., S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4235/1998.

Entidad: R.S.T. Eléctrica, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4243/1998.

Entidad: Mariano Sánchez Biarge.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4250/1998.

Entidad: Vivase, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4261/1998.

Entidad: Sergio Toffoli.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4269/1998.

Entidad: R.E. Computers, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4277/1998.

Entidad: Jaime Madiedo Ordóñez.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4290/1998.

Entidad: Jesús Jurado Vicenta del Rosario.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4295/1998.

Entidad: Simedent, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4301/1998.

Entidad: Bodega La Abuela, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4302/1998.

Entidad: Tecnología de uso Empresarial.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4336/1998.

Entidad: Sevillana de Bares y Restaurantes, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4352/1998.

Entidad: Moviperson, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4358/1998.

Entidad: Daniel Venegas Romero.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4380/1998.

Entidad: Vima, S.L. (Vivienda Imaginativa, S.L.)

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de Fomento de Empleo estable.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 4381/1998.

Entidad: Lecroisa, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4386/1998.

Entidad: Namyas, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4391/1998.

Entidad: Comercial Galbarro.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4417/1998.

Entidad: Cosemar, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4418/1998.

Entidad: Carmovite, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4457/1998.

Entidad: Mercedes Sanz Lobato.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4476/1998.

Entidad: Cematic, S.C.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4503/1998.

Entidad: José Luis Renshaw González.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4511/1998.

Entidad: Creaciones Victorio y Luchino, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4534/1998.

Entidad: Tedi-Lex, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4537/1998.

Entidad: Almacenes Molero e Hijos, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4546/1998.

Entidad: José Manuel Núñez Troya.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4555/1998.

Entidad: Sevillana de Bares y Restaurantes.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4562/1998.

Entidad: Lugokonst, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4650/1998.

Entidad: Plas Resur, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4651/1998.

Entidad: Deleg. Reunidas del Sur, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4654/1998.

Entidad: Supercable Sevilla.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4674/1998.

Entidad: Tomillo 2, S.C.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4675/1998.

Entidad: Antonio Sánchez Pérez.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4699/1998.

Entidad: Debasru Guadaira, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4714/1998.

Entidad: Fco. José Rivera Roldán.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4748/1998.

Entidad: Josefa Sanz Llamas.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4803/1998.

Entidad: Mariano Sánchez Biarge.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4810/1998.

Entidad: Nueva Empresa Joven. Soluciones a tu medida, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4828/1998.

Entidad: La Cartuja. Estudios Inmobiliarios, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4837/1998.

Entidad: Hnos. Pérez Capote, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4849/1998.

Entidad: Pizzería Garibaldi.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4852/1998.

Entidad: Forja Nodo, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4877/1998.

Entidad: Asoc. Catalpa Hacienda Valparaíso.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4902/1998.

Entidad: Andaluza de Pallo, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4913/1998.

Entidad: Hnos. Pérez Capote, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4917/1998.

Entidad: Suministros Jugar, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4818/1998.

Entidad: Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4935/1998.

Entidad: Acevedo y Falant.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4940/1998.

Entidad: Prodis Exposición, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4947/1998.

Entidad: M.<sup>a</sup> Teresa Correa Márquez.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4953/1998.

Entidad: Gabinete Saborido-Rguez., S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4983/1998.

Entidad: José Segura Moreno.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 4992/1998.

Entidad: Eduardo Ortega García.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 659/1997.

Entidad: Inst. de Marketing y Comunicación, S.L.

Contenido del Acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 731/1997.

Entidad: José Segura Moreno.

Contenido del Acto: Resolución de archivo.

Expediente: 846/1997.

Entidad: Jamones Virgen de la Antigua.

Contenido del Acto: Aceptación de desistimiento.

Expediente: 891/1997.

Entidad: Gonguipe, S.L.

Contenido del Acto: Resolución de archivo.

Expediente: 901/1997.

Entidad: Emedos Comunicación y Diseño, S.L.

Contenido del Acto: Resolución de archivo.

Expediente: 1154/1997.

Entidad: Manuel Dorado González.

Contenido del Acto: Aceptación de desistimiento.

Expediente: 1337/1997.

Entidad: Transzaldívar, S.L.

Contenido del Acto: Resolución de archivo.

Expediente: 1430/1997.

Entidad: Interagentes, S.A.

Contenido del Acto: Resolución de archivo.

Expediente: 270/1997.

Entidad: Servipaq SVQ, S.L.

Contenido del Acto: Resolución desfavorable.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los beneficiarios de los Programas de Ayudas para la Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, reguladas por la Orden de 30 de septiembre de 1997, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 7005/1998.

Entidad: Dental Odonto And., S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5911/1998.

Entidad: El Mosquito, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5842/1998.

Entidad: Blancas y Virola, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5837/1998.

Entidad: Bench Works International, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5825/1998.

Entidad: Nexus Net, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5813/1998.

Entidad: Vídeo Lectura, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5806/1998.

Entidad: Tecno. Soft. Soluciones Informáticas, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5784/1998.

Entidad: Hispalcargo, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5779/1998.

Entidad: Supercable Andalucía, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5778/1998.

Entidad: Supercable Andalucía, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5763/1998.

Entidad: Eduardo Manuel Arias Baz.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5748/1998.

Entidad: Sur-Componentes, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5742/1998.

Entidad: Manuel Fernández Muñoz.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5730/1998.

Entidad: Falrese, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5725/1998.

Entidad: Jaime Madiedo Ordóñez.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5685/1998.

Entidad: Desarrollos Electrónicos e Informáticos, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5650/1998.

Entidad: Excavaciones y afirmados Bernal, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5640/1998.

Entidad: Antonio Becerril Medina, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5638/1998.

Entidad: Pro. Ser. Mi., S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5632/1998.

Entidad: Dist. y Alimentación Varela, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5624/1998.

Entidad: Sistelnet, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5614/1998.

Entidad: Pink Sevilla, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5606/1998.

Entidad: Electricidad Industrial Programable, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5584/1998.

Entidad: Aliamgom, S.Coop. And.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5581/1998.

Entidad: Jostransur, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5563/1998.

Entidad: Moviperson, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5562/1998.

Entidad: Manufacturas para el Baño Magosa, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5536/1998.

Entidad: Ramosqui, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5535/1998.

Entidad: Francisco López Avila.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5521/1998.

Entidad: Holz Artesanos del Mueble, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5509/1998.

Entidad: E. S. Clarevot, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5507/1998.

Entidad: Panificadora Ntra. Sra. de Gracia, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5490/1998.

Entidad: Falrese, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5474/1998.

Entidad: Arisnet Sistemas, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5469/1998.

Entidad: Hnos. Díaz Negrillo, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5468/1998.

Entidad: Inacond S. Coop. And.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5411/1998.

Entidad: Ampal Andalucía, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5394/1998.

Entidad: Teo Garrido Consultores, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5842/1998.

Entidad: Antonio Carvajal Machio.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5348/1998.

Entidad: Solís Colchero, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5334/1998.

Entidad: Acero y Caoba, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5323/1998.

Entidad: ABD Informática, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5292/1998.

Entidad: Antonio Romero Guerrero.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5275/1998.

Entidad: Regalos de Sevilla, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5266/1998.

Entidad: Ingeniería y Mejora para la Productividad, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5262/1998.

Entidad: Adfrío, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5255/1998.

Entidad: Trancesur, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5210/1998.

Entidad: Rosario García Casado.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5180/1998.

Entidad: Eduardo Manuel Arias Baz.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5169/1998.

Entidad: Lamber Decoración Aljarafe, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5168/1998.

Entidad: Alimentos del Aljarafe, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5135/1998.

Entidad: José Antonio Muñoz Gallardo.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5123/1998.

Entidad: Pintura San Fernando, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5120/1998.

Entidad: Adriano, 16, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5063/1998.

Entidad: Otumba 1 y 3, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5069/1998.

Entidad: Manufacturas Baños Magosa, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5042/1998.

Entidad: Agrogomas, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5007/1998.

Entidad: Colours Digital Communication, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan:*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

| Expediente  | Entidad                     | Importe    |
|-------------|-----------------------------|------------|
| 18/249/00/J | Sol Melia, S.A.             | 98.223.300 |
| 18/189/00/J | IMFE                        | 88.906.825 |
| 18/298/00/J | MJEF1 Informática, S.L.     | 4.907.250  |
| 18/031/00/J | Maderas, Parques y Ar. Ol.  | 13.481.250 |
| 18/287/00/J | Fundación Los Pastoreros    | 10.787.550 |
| 18/188/00/J | Asoc. Prom. Gitana Pinos P. | 6.043.500  |
| 18/232/00/J | Accitex, S.L.               | 33.757.750 |
| 18/010/00/J | Siglo XVI Muebles, S.L.     | 7.965.000  |

| Expediente  | Entidad                    | Importe   |
|-------------|----------------------------|-----------|
| 18/285/00/J | Talleres Olmos             | 9.468.825 |
| 18/037/00/J | Asoc. Prof. Form. y Empleo | 2.819.700 |

Granada, 7 de agosto de 2000.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.

Expediente: SC.59.CA/00.

Beneficiario: «Ambulancias Cádiz, S. Coop. And.»

Municipio: Cádiz.

Subvención: 2.000.000 ptas.

Cádiz, 17 de agosto de 2000.- El Delegado, P.S. (Dto. 91/83), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Fomento de Empleo Estable.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 88/1997.

Entidad: Asociación de Intervención en Sida Contigo.

Contenido del Acto: Resolución por desestimación.

Expediente: 127/1997.

Entidad: Restaurante el Bache.

Contenido del Acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 205/1997.

Entidad: ECU R.C.P., S.L.

Contenido del Acto: Resolución de archivo.

Expediente: 212/1997.

Entidad: Congelados Estrella.

Contenido del Acto: Resolución de archivo.

Expediente: 300/1997.

Entidad: Astarga, S.L.

Contenido del Acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 524/1997.

Entidad: La Muralla, S.C.

Contenido del Acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 534/1997.

Entidad: Francisco López Blanco.

Contenido del Acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 616/1997.  
Entidad: Expometrans Logistic, S.L.  
Contenido del Acto: Resolución de archivo.

Expediente: 1130/1997.  
Entidad: Informática Grupo Italia, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1234/1997.  
Entidad: Médica 2, S.L.  
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo y resolución favorable.

Expediente: 1382/1997.  
Entidad: Distribuciones al por Mayor PYE.  
Contenido del Acto: Resolución de archivo.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvención a la Inversión.

Expediente: SC.43.CA/00.  
Beneficiario: «Feranedo, S. Coop. And.».  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 2.820.000 ptas.

Expediente: SC.73.CA/00.  
Beneficiario: «Inconex, S. Coop. And.».  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 1.196.000 ptas.

Expediente: SC.87.CA/00.  
Beneficiario: «La Verde, S. Coop. And.».  
Municipio: Villamartín.  
Subvención: 1.150.000 ptas.

Cádiz, 23 de agosto de 2000.- El Delegado, P.S. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes mayorista-minorista a la entidad Premiere Travel, SA, con el C.I.AN-29598-3.*

Por don Peter Utal, en nombre y representación de la entidad «Premiere Travel, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes mayorista-minorista, de conformidad con el Real Decre-

to 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

### RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes mayorista-minorista a la entidad «Premiere Travel, S.A.», con el código identificativo AN-29598-3 y sede social en Mijas-Costa (Málaga), calle Río Darro, s/n, local 25/4, urbanización Molino de Viento, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de agosto de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

*RESOLUCION de 11 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara la suplencia de la Secretaría General.*

Estando vacante la Secretaría General de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia atribuida en el apartado 6.5 de la Orden de 24 de junio de 1996, de delegación de competencias en los titulares de los Organos Directivos de la Consejería de Turismo y Deporte,

### RESUELVO

1. Hasta tanto sea cubierta la Secretaría General por el sistema normal de provisión, será suplida por el Jefe de Sección de Gestión Económica.

2. Las Resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Málaga, 11 de agosto de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Lanzat Pozo.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales, al amparo de la Orden que se cita.*

Según lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 2000 por la que se regula el procedimiento general para la concesión

de subvenciones en materia de infraestructura turística, la Consejería de Turismo y Deporte realizó la convocatoria relativa al ejercicio 2000.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Corporaciones Locales, y seleccionadas las que cumplen los requisitos según los criterios de valoración establecidos en el art. 6.º de la Orden, por la presente Resolución se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas con la siguiente distribución de anualidades:

0.1.14.00.01.18.76600.66A.0.  
3.1.14.00.01.18.76600.66A.1.2001.  
0.1.14.00.17.18.76500.66A.4.  
3.1.14.00.17.18.76500.66A.6.2001.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias delegadas por el art. 10 de la Orden ya citada de 3 de enero de 2000, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las siguientes subvenciones, por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. El importe definitivo de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos Convenios de Colaboración. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión objeto de estas subvenciones en el plazo de tres meses, a partir del término establecido para la realización de la misma.

Cuarto. El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por esta Delegación Provincial a la suscripción del Convenio previsto en el art. 4.º de la Orden citada; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento u órgano competente de la Entidad Local.

Quinto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante el plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación de la actuación.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados,

nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución o, en su caso, a su revocación.

Octavo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE, se señala que la Unión Europea cofinancia estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), según establece la Disposición Adicional 1.ª de la Orden.

Las Entidades Locales, una vez realizada la inversión a que se refiere la Resolución, se comprometen a mantenerla en funcionamiento, garantizando la correcta dotación de personal, mobiliario y enseres.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de agosto de 2000.- La Delegada, Rosario González Hernández.

#### ANEXO

Núm. de expediente: CCLL-GR-019-A/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Aldeire.

Localidad: Aldeire.

Importe de la subvención: 7.693.000 ptas. (46.236 euros).

Importe de la inversión: 10.990.000 ptas. (66.051 euros).

Objeto: Embellecimiento acceso al municipio.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-020/00.

Entidad Local: Diputación Provincial de Granada.

Localidad: Granada.

Importe de la subvención: 20.000.000 de ptas. (120.202 euros).

Importe de la inversión: 40.000.000 de ptas. (240.405 euros).

Objeto: Señalización turística 4.ª fase.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-022/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Zújar.

Localidad: Zújar.

Importe de la subvención: 11.214.980 ptas. (67.403 euros).

Importe de la inversión: 16.021.400 ptas. (96.291 euros).

Objeto: Construcción de tres miradores: Cerro Jabalcón, Capallo y Carramaiza.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-028/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Freila.

Localidad: Freila.

Importe de la subvención: 5.498.500 ptas. (33.047 euros).

Importe de la inversión: 7.855.000 ptas. (47.210 euros).

Objeto: Embellecimiento acceso núcleo urbano.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-032/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Illora.  
Localidad: Illora.  
Importe de la subvención: 12.580.617 ptas. (75.611 euros).  
Importe de la inversión: 17.972.310 ptas. (108.016 euros).  
Objeto: Centro de información e interpretación.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-037/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Cogollos de Guadix.  
Localidad: Cogollos de Guadix.  
Importe de la subvención: 1.791.656 ptas. (10.768 euros).  
Importe de la inversión: 2.596.603 ptas. (15.606 euros).  
Objeto: Creación de un mirador panorámico.  
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-040/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Montefrío.  
Localidad: Montefrío.  
Importe de la subvención: 4.728.892 ptas. (28.421 euros).  
Importe de la inversión: 6.755.560 ptas. (40.602 euros).  
Objeto: Iluminaciones interior y exterior de la Iglesia de la Villa, restos del castillo y tajos del monumento y de la enrea.  
Plazo de ejecución: Un mes.

Núm. de expediente: CCLL-GR-046/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Dehesas de Guadix.  
Localidad: Dehesas de Guadix.  
Importe de la subvención: 14.960.000 ptas. (89.911 euros).  
Importe de la inversión: 22.000.000 de ptas. (132.223 euros).  
Objeto: Embellecimiento de la zona de las cuevas.  
Plazo de ejecución: 6 meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-047/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Otívar.  
Localidad: Otívar.  
Importe de la subvención: 19.325.600 ptas. (116.149 euros).  
Importe de la inversión: 27.608.000 ptas. (165.927 euros).  
Objeto: Oficina de Turismo.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-048/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Deifontes.  
Localidad: Deifontes.  
Importe de la subvención: 6.800.000 ptas. (40.869 euros).  
Importe de la inversión: 10.000.000 de ptas. (60.101 euros).  
Objeto: Acondicionamiento del acceso y construcción del mirador de la Atalaya.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-052/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Capileira.  
Localidad: Capileira.  
Importe de la subvención: 7.446.880 ptas. (44.757 euros).  
Importe de la inversión: 11.635.750 ptas. (69.932 euros).  
Objeto: Embellecimiento de centro histórico: Pavimentación para estética de área peatonal Plaza Calvario.  
Plazo de ejecución: cuatro meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-056/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Orce.  
Localidad: Orce.  
Importe de la subvención: 17.525.615 ptas. (105.331 euros).  
Importe de la inversión: 25.036.590 ptas. (150.473 euros).  
Objeto: Oficina de Turismo: Centro de Información-Interpretación Turística «Barrio Barranco».  
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-057/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Los Guajares.  
Localidad: Guajar Faragüit.  
Importe de la subvención: 3.020.052 ptas. (18.151 euros).  
Importe de la inversión: 4.314.360 ptas. (25.930 euros).  
Objeto: Adecuación de accesos y señalización.  
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-062/00.  
Entidad Local: Consorcio para el Desarrollo de La Vega Sierra Elvira.  
Localidad: Atarfe.  
Importe de la subvención: 6.012.500 ptas. (36.136 euros).  
Importe de la inversión: 9.250.000 ptas. (55.594 euros).  
Objeto: Iluminación de monumentos singulares patrimoniales.  
Plazo de ejecución: Diez meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-066/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Moclín.  
Localidad: Moclín.  
Importe de la subvención: 7.474.500 ptas. (44.923 euros).  
Importe de la inversión: 11.325.000 ptas. (68.065 euros).  
Objeto: Acondicionamiento para la visita, mejora de entornos y accesos de la cueva de Malalmuerzo.  
Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-067/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Santa Fe.  
Localidad: Santa Fe.  
Importe de la subvención: 9.051.724 ptas. (54.402 euros).  
Importe de la inversión: 12.931.034 ptas. (77.717 euros).  
Objeto: Iluminación de la Plaza de Armas y de la Iglesia Parroquial de la Encarnación.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-074/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Las Gabias.  
Localidad: Las Gabias.  
Importe de la subvención: 455.000 ptas. (2.735 euros).  
Importe de la inversión: 650.000 ptas. (3.907 euros).  
Objeto: Embellecimiento del entorno al baptisterio romano.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-078/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Dílar.  
Localidad: Dílar.  
Importe de la subvención: 6.000.000 de ptas. (36.061 euros).  
Importe de la inversión: 10.000.000 de ptas. (60.101 euros).  
Objeto: Embellecimiento de acceso a Dílar.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-080/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Baza.

Localidad: Baza.

Importe de la subvención: 13.000.000 de ptas. (78.132 euros).

Importe de la inversión: 20.000.000 de ptas. (120.202 euros).

Objeto: Embellecimiento de centro histórico: Tratamiento fachadas, eliminación cableado exterior, pavimentación para la mejora estética de áreas peatonales.

Plazo de ejecución: Trece meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-082/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Iznalloz.

Localidad: Iznalloz.

Importe de la subvención: 6.615.000 ptas. (39.757 euros).

Importe de la inversión: 9.450.000 ptas. (56.796 euros).

Objeto: Señalización turística.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-094/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Salobreña.

Localidad: Salobreña.

Importe de la subvención: 12.669.930 ptas. (76.148 euros).

Importe de la inversión: 18.099.900 ptas. (108.783 euros).

Objeto: Construcción de un mirador (junto al depósito del agua).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-095/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Cortes y Graena.

Localidad: Cortes y Graena.

Importe de la subvención: 6.086.994 ptas. (36.584 euros).

Importe de la inversión: 8.695.706 ptas. (52.262 euros).

Objeto: Adecuación de accesos al municipio.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-104/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.

Localidad: Fuente Vaqueros.

Importe de la subvención: 15.508.431 ptas. (93.208 euros).

Importe de la inversión: 24.231.923 ptas. (145.637 euros).

Objeto: Mejora del entorno y acceso al Teatro «Federico García Lorca».

Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-108/00.

Entidad Local: Mancomunidad del Río Monachil.

Localidad: Cájar.

Importe de la subvención: 2.531.040 ptas. (15.212 euros).

Importe de la inversión: 3.615.771 ptas. (21.731 euros).

Objeto: Señalización turística.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-109/00.

Entidad Local: Mancomunidad del Río Monachil.

Localidad: Cájar.

Importe de la subvención: 936.461 ptas. (5.628 euros).

Importe de la inversión: 1.337.802 ptas. (8.040 euros).

Objeto: Puntos de información interactiva.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-119/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de El Valle.

Localidad: El Valle.

Importe de la subvención: 11.943.756 ptas. (71.783 euros).

Importe de la inversión: 18.096.600 ptas. (108.763 euros).

Objeto: Construcción de mirador panorámico «Cerro del Calvario».

Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-122/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Beas de Granada.

Localidad: Beas de Granada.

Importe de la subvención: 5.485.500 ptas. (32.969 euros).

Importe de la inversión: 7.950.000 ptas. (47.780 euros).

Objeto: Embellecimiento de acceso a núcleo urbano.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-134/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gójar.

Localidad: Gójar.

Importe de la subvención: 15.116.540 ptas. (90.852 euros).

Importe de la inversión: 22.562.000 ptas. (135.600 euros).

Objeto: Construcción de mirador panorámico en el paraje «Collado del Fraile».

Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-135/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Benalúa.

Localidad: Benalúa.

Importe de la subvención: 14.135.894 ptas. (84.958 euros).

Importe de la inversión: 20.194.135 ptas. (121.369 euros).

Objeto: Adecuación turística del mirador «Cerro Kabila» y su entorno.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-137/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Píñar.

Localidad: Píñar.

Importe de la subvención: 1.005.000 ptas. (6.040 euros).

Importe de la inversión: 1.500.000 ptas. (9.015 euros).

Objeto: Señalización turística.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-138/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Píñar.

Localidad: Píñar.

Importe de la subvención: 1.005.000 ptas. (6.040 euros).

Importe de la inversión: 1.500.000 ptas. (9.015 euros).

Objeto: Embellecimiento de acceso al núcleo urbano.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-140/00.

Entidad Local: Ayuntamiento de Loja.

Localidad: Loja.

Importe de la subvención: 11.760.000 ptas. (70.679 euros).

Importe de la inversión: 16.800.000 ptas. (100.970 euros).

Objeto: Puntos de información interactiva.

Plazo de ejecución: Quince meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-141/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Pinos Genil.  
Localidad: Pinos Genil.  
Importe de la subvención: 3.485.943 ptas. (20.951 euros).

Importe de la inversión: 4.979.918 ptas. (29.930 euros).  
Objeto: Senda turística con miradores.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-142/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de La Peza.  
Localidad: La Peza.  
Importe de la subvención: 6.750.898 ptas. (40.574 euros).

Importe de la inversión: 9.644.140 ptas. (57.962 euros).  
Objeto: Acondicionamiento e iluminación del entorno del castillo árabe.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-150/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Albuñol.  
Localidad: Albuñol.  
Importe de la subvención: 11.520.000 ptas. (69.237 euros).  
Importe de la inversión: 18.000.000 de ptas. (108.182 euros).  
Objeto: Embellecimiento de accesos a La Rábida.  
Plazo de ejecución: Tres meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-154/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Motril.  
Localidad: Motril.  
Importe de la subvención: 3.274.579 ptas. (19.681 euros).  
Importe de la inversión: 4.677.970 ptas. (28.115 euros).  
Objeto: Iluminación de elementos patrimoniales singulares: Tres chimeneas fabriles.  
Plazo de ejecución: Dos meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-161/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Gorafe.  
Localidad: Gorafe.  
Importe de la subvención: 13.858.707 ptas. (83.293 euros).  
Importe de la inversión: 19.798.153 ptas. (118.989 euros).  
Objeto: Oficina de Información Turística.  
Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-182/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Castril.  
Localidad: Castril.  
Importe de la subvención: 2.750.220 ptas. (16.529 euros).  
Importe de la inversión: 4.167.000 ptas. (25.044 euros).  
Objeto: Embellecimiento de accesos al núcleo urbano.  
Plazo de ejecución: Doce meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-191/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Galera.  
Localidad: Galera.  
Importe de la subvención: 6.800.000 ptas. (40.869 euros).  
Importe de la inversión: 10.000.000 de ptas. (60.101 euros).  
Objeto: Embellecimiento de accesos.  
Plazo de ejecución: Seis meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-204/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Colomera.  
Localidad: Colomera.

Importe de la subvención: 4.102.769 ptas. (24.658 euros).

Importe de la inversión: 5.861.098 ptas. (35.226 euros).  
Objeto: Iluminación monumental: Castillo árabe e interior de la Iglesia de la Encarnación.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-209/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Benamaurel.  
Localidad: Benamaurel.  
Importe de la subvención: 19.366.025 ptas. (116.392 euros).

Importe de la inversión: 33.881.466 ptas. (203.632 euros).  
Objeto: Mejora de entorno y accesos a las casas-cueva de San Marcos.  
Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-217/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Castilléjar.  
Localidad: Castilléjar.  
Importe de la subvención: 756.601 ptas. (4.547 euros).  
Importe de la inversión: 1.080.858 ptas. (6.496 euros).  
Objeto: Adecuación y construcción de mirador panorámico Eras Altas.  
Plazo de ejecución: Dos meses.

Núm. de expediente: CCLL-GR-218/00.  
Entidad Local: Ayuntamiento de Castilléjar.  
Localidad: Castilléjar.  
Importe de la subvención: 346.947 ptas. (2.085 euros).  
Importe de la inversión: 495.638 ptas. (2.979 euros).  
Objeto: Iluminación de la torre de la Iglesia de la Purísima Concepción.  
Plazo de ejecución: Dos meses.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería de Salud Convenio sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de Convenios sobre la citada Consejería y los Ayuntamientos andaluces sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho Convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Alhama de Almería, Armuña de Almanzora, Cantoria, Garrucha, Níjar, Olula del Río, Pulpí, Sorbas, Turre, Uleila del Campo, Vélez-Blanco y Vera.

La entrada en vigor de estos Convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Almería, 31 de julio de 2000.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 95/00, interpuesto por doña Josefa María Hidalgo García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 24 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 95/00, INTERPUESTO POR DOÑA JOSEFA MARIA HIDALGO GARCIA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 95/00, interpuesto por doña Josefa María Hidalgo García contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 24 de mayo de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 25 de octubre de 2000, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 95/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 97/00, interpuesto por don Antonio Tauste Torroba ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 24 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 97/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO TAUSTE TORROBA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 97/00, interpuesto por don Antonio Tauste Torroba contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 24 de mayo de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 25 de octubre de 2000, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 97/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 98/00, interpuesto por don Juan Pedro Molina Morón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 24 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 98/00, INTERPUESTO POR DON JUAN PEDRO MOLINA MORON

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recur-

so, P.A. núm. 98/00, interpuesto por don Juan Pedro Molina Morón contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 24 de mayo de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 25 de octubre de 2000, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 98/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 99/00, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Jesús Calvente Mendoza ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 24 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 99/00, INTERPUESTO POR DOÑA M.<sup>a</sup> JESUS CALVENTE MENDOZA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 99/00, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Jesús Calvente Mendoza, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano juris-

diccional como demandados. Cádiz, 24 de mayo de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 25 de octubre de 2000, a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 99/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 94/00, interpuesto por doña Catalina Infante Duarte ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 24 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 2 DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 94/00, INTERPUESTO POR DOÑA CATALINA INFANTE DUARTE

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 94/00, interpuesto por doña Catalina Infante Duarte contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 24 de mayo de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 25 de octubre de 2000, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 94/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 93/00, interpuesto por doña M.ª Isabel Díaz Rubiales ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 24 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 93/00, INTERPUESTO POR DOÑA M.ª ISABEL DIAZ RUBIALES

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 93/00, interpuesto por doña M.ª Isabel Díaz Rubiales, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 24 de mayo de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 25 de octubre de 2000, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 93/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus

lado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 92/00, interpuesto por doña M.ª Carmen López Loures ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 24 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente, Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 2 DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 92/00, INTERPUESTO POR DOÑA M.ª CARMEN LOPEZ LOURES

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 92/00, interpuesto por doña M.ª Carmen López Loures, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 24 de mayo de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 25 de octubre de 2000, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 92/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus

trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 101/00, interpuesto por don Mariano Renedo Cava ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 24 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 101/00, INTERPUESTO POR DON MARIANO RENEDO CAVA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 101/00, interpuesto por don Mariano Renedo Cava contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 24 de mayo de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 25 de octubre de 2000, a las 13,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 101/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 100/00, interpuesto por doña Teresa Fernández Crespo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 24 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 2 DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 100/00, INTERPUESTO POR DOÑA M.<sup>a</sup> TERESA FERNANDEZ CRESPO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 100/00, interpuesto por doña Teresa Fernández Crespo, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 24 de mayo de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 25 de octubre de 2000, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 100/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1626/00, interpuesto por don Julio Sagredo Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 22 de agosto de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 1626/00, INTERPUESTO POR DON JULIO SAGREDO PEREZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1626/00, interpuesto por don Julio Sagredo Pérez contra la Resolución dictada por el SAS, de fecha 12 de abril de 2000, por la que se publica resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Medicina General de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 22 de agosto de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1626/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1311/00, interpuesto por don Fernando Pallares Hernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 22 de agosto de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 1311/00, INTERPUESTO POR DON FERNANDO PALLARES HERNADEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1311/00, interpuesto por don Fernando Pallares Hernández contra la Resolución, dictada por el SAS, de fecha 12 de abril de 2000, por la que se publica resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Medicina General de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 22 de agosto de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1311/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1344/00, interpuesto por don Serafín Ruiz Herrera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 22 de agosto de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 1344/00, INTERPUESTO POR DON SERAFIN RUIZ HERRERA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1344/00, interpuesto por don Serafín Ruiz Herrera contra la Resolución dictada por el SAS de fecha 12 de abril de 2000, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Medicina General de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 22 de agosto de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1344/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para

que, de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de agosto de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 110/00, interpuesto por don Manuel Rodríguez Verdejo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 110/00, INTERPUESTO POR DON MANUEL RODRIGUEZ VERDEJO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 110/00, interpuesto por don Manuel Rodríguez Verdejo contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 20 de septiembre de 2000, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 110/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 109/00, interpuesto por doña Rosario Alfaro Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo úm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 109/00, INTERPUESTO POR DOÑA ROSARIO ALFARO GOMEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 109/00, interpuesto por doña Rosario Alfaro Gómez, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 20 de septiembre de 2000, a las 9,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 109/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 108/00, interpuesto por don Juan Benítez Ragel ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 108/00, INTERPUESTO POR DON JUAN BENITEZ RAGEL

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 108/00, interpuesto por don Juan Benítez Ragel contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 20 de septiembre de 2000, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 108/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 116/00, interpuesto por don Jorge Martín Chaves ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 116/00, INTERPUESTO POR DON JORGE MARTIN CHAVEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase

el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 116/00, interpuesto por don Jorge Martín Chaves contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 20 de septiembre de 2000, a las 13,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 116/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 115/00, interpuesto por don Francisco García Perdígones ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 115/00, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO GARCIA PERDIGONES

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 115/00, interpuesto por don Francisco García Perdígones contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 23 de agosto de 2000. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 20 de septiembre de 2000, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 115/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 114/00, interpuesto por don Jesús Felipe Martínez Pulido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 114/00, INTERPUESTO POR DON JESUS FELIPE MARTINEZ PULIDO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 114/00, interpuesto por don Jesús Felipe Martínez Pulido contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 20 de septiembre de 2000, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 114/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 113/00, interpuesto por doña Lourdes Villar de Lanuza ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 113/00, INTERPUESTO POR DOÑA LOURDES VILLAR DE LANUZA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 113/00, interpuesto por doña Lourdes Villar de Lanuza contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 20 de septiembre de 2000, a las 10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 113/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los

interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 112/00, interpuesto por doña Fabiola Modet Vaughan ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 112/00, INTERPUESTO POR DOÑA FABIOLA MODET VAUGHAN

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 112/00, interpuesto por doña Fabiola Modet Vaughan contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 20 de septiembre de 2000, a las 12,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 112/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus

trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 111/00, interpuesto por doña María José Coco Alonso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 111/00, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA JOSE COCO ALONSO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 111/00, interpuesto por doña María José Coco Alonso contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 20 de septiembre de 2000, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 111/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 23 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 117/00, interpuesto por don Miguel Angel Gallego Cabrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 117/00, INTERPUESTO POR DON MIGUEL ANGEL GALLEGO CABRERA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 117/00, interpuesto por don Miguel Angel Cabrera Gallego, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 20 de septiembre de 2000, a las 11 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 117/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 112/00, interpuesto por don Antonio Guerrero Cubillana ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 112/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO GUERRERO CUBILLANA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 112/00, interpuesto por don Antonio Guerrero Cubillana contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 21 de septiembre de 2000, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 112/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 110/00, interpuesto por don Antonio Herrera Aguilera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 110/00, INTERPUESTO POR DON ANTONIO HERRERA AGUILERA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recur-

so, P.A. núm. 110/00, interpuesto por don Antonio Herrera Aguilera, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 21 de septiembre de 2000, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 110/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 117/00, interpuesto por doña Asunción de Prada Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 117/00, INTERPUESTO POR DOÑA ASUNCION DE PRADA RODRIGUEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 117/00, interpuesto por doña Asunción de Prada Rodríguez, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano juris-

diccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 21 de septiembre de 2000, a las 11,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 117/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 118/00, interpuesto por don Félix M. Agabo Maza ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 118/00, INTERPUESTO POR DON FELIX M. AGABO MAZA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 118/00, interpuesto por don Félix M. Agabo Maza contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 21 de septiembre de 2000, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 118/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 116/00, interpuesto por don Rafael Candau Marcos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 116/00, INTERPUESTO POR DON RAFAEL CANDAU MARCOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 116/00, interpuesto por don Rafael Candau Marcos contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 21 de septiembre de 2000, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 116/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus

lado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 115/00, interpuesto por don José Antonio Rodríguez Iglesias ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 115/00, INTERPUESTO POR DON JOSE ANTONIO RODRIGUEZ IGLESIAS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 115/00, interpuesto por don José Antonio Rodríguez Iglesias contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 21 de septiembre de 2000, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 115/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus

trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 114/00, interpuesto por doña Ana Margarita Pascual Barrera ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 114/00, INTERPUESTO POR DOÑA ANA MARGARITA PASCUAL BARRERA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 114/00, interpuesto por doña Ana Margarita Pascual Barrera contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 21 de septiembre de 2000, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 114/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 113/00, interpuesto por don Eusebio Rocha Vega ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 113/00, INTERPUESTO POR DON EUSEBIO ROCHA VEGA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 113/00, interpuesto por don Eusebio Rocha Vega contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 21 de septiembre de 2000, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 113/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 111/00, interpuesto por don Lorenzo Montes Jaén ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 111/00, INTERPUESTO POR DON LORENZO MONTES JAEN

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 111/00, interpuesto por don Lorenzo Montes Jaén contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000. El Delegado Provincial. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 21 de septiembre de 2000, a las 10,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. número 111/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de agosto de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería de Salud convenio sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Resolución de 25 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía convenio sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la citada Consejería y los Ayuntamientos andaluces sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está

publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Abla, Antas, Benahadux, Chirivel, Los Gallardos y María.

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

Almería, 25 de agosto de 2000.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, como Monumento en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Hacienda y Convento de Ntra. Sra. de Loreto, en Espartinas (Sevilla).*

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General de la Hacienda y Convento de Ntra. Sra. de Loreto, en Espartinas (Sevilla), con arreglo a la tipología prevista en los artículos 26 y 27.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como Monumento.

La Hacienda y el Convento de Loreto están unidos, históricamente, desde 1520, fecha en la que los propietarios de la Hacienda ceden unos terrenos de su heredamiento a los religiosos franciscanos para la construcción de un convento en el lugar donde existía una Ermita en la que se veneraba a la Virgen con la advocación de Santa María de Valverde.

Las dos edificaciones han permanecido juntas desde entonces en el transcurso de su historia, vinculadas por el Patronato que los diferentes propietarios de la Hacienda ejercían como benefactores del Convento.

La Hacienda y Monasterio de Loreto forman el conjunto de edificaciones más destacado del Aljarafe sevillano. Su singular importancia radica no sólo en los valores histórico-artísticos que poseen, sino también en sus valores ambientales y paisajísticos, así como por ser centro devocional desde su fundación, lo que le confiere un importante referente identitario para la comarca.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias, según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero,

por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, a favor de la Hacienda y Convento de Ntra. Sra. de Loreto, en Espartinas (Sevilla), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Concretar, conforme el artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, tanto el bien objeto central de protección, como su entorno provisional, según figura en el Anexo a la presente Resolución.

Quinto. Quedan adscritos a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en los artículos 28 y 44 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 62 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, los bienes muebles vinculados con su historia y funcionalidad, sin perjuicio de su ulterior determinación.

Sexto. Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Séptimo. Comunicar al Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se están desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Octavo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Noveno. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo además dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Décimo. Que la presente Resolución sea notificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla a los propietarios del bien, a los titulares de otros derechos y al Ayuntamiento de Espartinas, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo 11 del Decreto 19/95, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y dése traslado al Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada Provincial de Cultura de Sevilla.

Sevilla, 31 de julio de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

#### ANEXO QUE SE CITA

Provincia: Sevilla.

Municipio: Espartinas.

Entidad Local Menor: El Loreto.

Núcleo: El Loreto.

Kilómetro: A 2,5 km de Espartinas, en la carretera nacional Sevilla-Huelva.

Descripción: Conforman el Convento un recinto de entrada o compás, la torre, la iglesia, la sacristía, dos claustros con galerías, patios, estancias y espacios intermedios que unen los núcleos principales, cuyas características tipológicas se corresponden con un edificio conventual con la siguiente distribución: En el frente septentrional se ubican el compás, iglesia y sacristía y a la derecha de estas edificaciones la zona de residencia conventual.

El acceso a su interior se realiza en su costado oeste a través de una portada, de traza barroca, que comunica con el compás.

El compás es un recinto de planta cuadrangular delimitado, por el frente este con la fachada de los pies del templo y fachada principal del recinto conventual. Por sus frentes sur, oeste y norte, por un muro, aproximadamente de tres metros de altura, terminado en ángulo, cuyo paramento se encuentra enfoscado y pintado de blanco. En el centro de este recinto se levanta un crucero, a modo de pilar, revestido de cerámica vidriada mostrando representaciones de montería.

El acceso a la Iglesia por la portada de los pies se efectúa a través de un pórtico de planta rectangular, cubierto con bóveda de cañón y lunetos, reforzada con arcos perpiaños. Este pórtico comunica por su costado derecho, a través de un vano de medio punto, con el pórtico que da acceso al recinto conventual. En el muro frontal a la portada, se abre el acceso al interior del templo, a través de un vano adintelado recercado con molduras también pintadas en color ocre.

La Iglesia ocupa el costado septentrional del conjunto construido. Tiene planta de cruz latina, de una sola nave de

cuatro tramos, cubierta con bóveda de cañón y lunetos, reforzada con arcos fajones o perpiaños. El crucero se cubre con cúpula de media naranja sobre pechinas.

El alzado de los dos tramos primeros que conforman la nave está dividido por la tribuna del coro. Esta se ubica a los pies del templo y descansa sobre tres bóvedas de cañón rebajadas y lunetos y reforzadas con arcos perpiaños, una que se corresponde con la zona superior del pórtico de acceso al templo, y dos ubicadas en el primer y segundo tramo de su interior. En el muro perimetral que cierra la nave de la Iglesia, por su costado derecho, se encuentra en el primer tramo una repisa a modo de hornacina, realizada en madera, cuyo interior alberga la imagen del Niño Jesús de Praga, obra de escaso valor. Siguiendo hacia la cabecera, en el segundo tramo se ubica un lienzo cuyo tema iconográfico muestra la muerte de San Francisco. En el tercer tramo se halla el retablo de la Virgen de la Piedad, que aloja, en la hornacina central, la imagen titular.

En el cuarto tramo, se abre la portada que comunica con el claustro del aljibe. Su composición es similar al resto de los retablos existentes en la nave. Se estructura mediante un vano central, adintelado, cubierto con puerta de madera de doble hoja, acasetonada y flanqueada de una profusa decoración a base de relieves compuestos de espirales y formas mixtilíneas.

En el muro que cierra la nave por su costado izquierdo, se abre, en el segundo tramo, el acceso al coro. Es un recinto rectangular donde se levanta la escalera, dispuesta en ocho tramos. Es obra reciente. Continuando hacia la cabecera del Templo, nos encontramos, en el tercer tramo, el retablo de San Antonio, compuesto de una sola calle y ático superior, cuya hornacina central alberga la imagen del Santo titular. El retablo que ocupa la zona frontal del cuarto tramo del mismo muro perimetral está compuesto de una calle y ático superior. En la hornacina central se encuentra la imagen de San José.

El crucero se estructura mediante cuatro pilares cuadrangulares, en cuyos frentes se adosan pilastras cajeadas y entablamiento superior de cornisa volada en la que apean cuatro arcos torales y la cúpula de media naranja sobre pechinas. La citada cúpula se encuentra dividida radialmente, en ocho segmentos iguales que parten desde un círculo central.

En los muros perimetrales que cierran los brazos del crucero se ubican los siguientes retablos: En el costado de la derecha, el retablo de San Diego de Alcalá, compuesto de una calle y ático superior. En la hornacina central alberga la imagen del santo. A ambos lados del retablo y en la zona superior, a la altura del ático, se abren dos balcones con cierres y antepecho cubiertos de celosías. A la izquierda del retablo se encuentra un acceso que comunica con el claustro del aljibe, se trata de un vano adintelado cubierto con puerta de madera acasetonada.

Asimismo, en el costado de la izquierda se halla el retablo de San Francisco de Asís, cuya hornacina central alberga la imagen titular. Este retablo es de las mismas características que el anterior. A ambos lados y a la altura del ático del retablo cuelgan, sobre el muro, dos lienzos de formato rectangular, pintados al óleo, cuyas representaciones muestran a la derecha a Santa Clara, y a la izquierda a San Bernardino de Siena.

El presbiterio se levanta a nivel más alto que la nave, se accede a través de una amplia escalinata de cuatro peldaños realizados en mármol blanco. Tiene planta rectangular cubierta con bóveda de cañón y lunetos. En el testero plano está situado el retablo mayor.

El recinto conventual se sitúa en el costado suroriental del conjunto. El acceso a su interior se realiza por su fachada principal, ubicada en el costado derecho del frente este que delimita al compás a través de un pórtico de planta rectangular y cubierta plana. Este pórtico comunica con el pórtico de acceso a la Iglesia por su costado izquierdo. Un vano adintelado cubierto con puerta de madera y postigo central, abierto en el muro

frontal del acceso al pórtico que lo precede, da paso al interior del Convento a través de una estancia de planta rectangular, cubierta con techo plano reforzado con dos vigas de madera que apoyan, en los extremos, en ménsulas. En el muro frontal a la puerta de entrada, se abren dos vanos de medio punto que conectan con otro recinto que da paso al claustro del Aljibe. La tipología de este claustro es de indudable carácter mudéjar, tiene planta cuadrangular y alzado de dos pisos, cuyas galerías porticadas, de la planta baja, presentan en sus cuatro frentes arcos de medio punto peraltados inscritos en alfiz, que apoyan en pilares de sección octogonal. Las galerías de la planta baja que delimitan al claustro están cubiertas con bóvedas de aristas separadas por arcos perpiaños que descansan en trozos de entablamiento adosados al muro. En sus cuatro ángulos, las cubiertas de aristas presentan ornamentación de relieves de formas geométricas, circulares y cuadrados, realizados en yeserías.

La galería, situada en el flanco este del claustro, conecta por su costado derecho con una estancia de planta rectangular. En ella se abren, además, los accesos al segundo claustro, a la escalera principal, que comunica con el piso superior y con la Capilla de Santa Ana.

La capilla de Santa Ana, o capilla del Amor Hermoso, posiblemente es la zona más antigua del Convento, a ella se accede a través de una portada, compuesta de un vano central de medio punto flanqueado por dos cuerpos verticales, que, a modo de pilastras, se coronan con capiteles jónicos. La zona superior muestra un friso de balaustres decorados con dos figuras zoomorfas aladas. El conjunto está realizado en madera tallada y muestra profusa decoración a base de balaustres, ménsulas y espirales.

El interior de la citada capilla es de planta rectangular cubierta de bóveda de cañón con lunetos. En sus muros laterales se abren vanos apuntados y doblados, actualmente cegados. En su costado derecho se ubica, en el interior del muro, un retablo dispuesto a media altura, realizado en yesería, compuesto de una hornacina central flanqueada con pilastras y frontón partido en la zona superior. El conjunto se encuentra decorado con relieves a base de ménsulas, espirales, cestos de frutos y flores. En la hornacina, actualmente se encuentra la imagen de un nazareno, de pequeño formato y escaso valor.

El patio interior del claustro está pavimentado, al igual que las galerías, con ladrillos rectangulares, de barro y dispuestos a la espiga. En el centro de este recinto se ubica un brocal de un pozo. En el subsuelo se encuentra construido un aljibe, de ahí su denominación.

El segundo claustro ocupa la zona más oriental del recinto construido. Su acceso se realiza a través de un pasillo, cubierto con bóveda de arista, que comunica a los dos claustros. Tiene planta poligonal y galerías en tres de sus frentes, cubiertas con bovedillas. Su alzado es de dos pisos, compuesto, en planta baja, de vanos de medio punto, cinco en sus costados norte y este y cuatro en su frente sur, flanqueados por pilastras, en su frente norte e inscritos en alfiz en sus costados este y sur. En la zona superior de esta arquería se establece una cornisa volada sobre la que apoya el alzado del piso superior.

El segundo cuerpo se compone de vanos escarzanos inscritos en alfiz y cubiertos con puertas de madera y cristal, dispuestos en eje de simetría con los vanos del piso inferior de los costados norte y este, y asimétricos en su frente sur. El frente que delimita al claustro por su costado oeste presenta también un alzado de dos pisos. Este costado no posee galería y, en su muro, se abren vanos o ventanas rectangulares cubiertas con puerta de madera y cristal, de doble hoja, y cerrados en la planta baja, con reja de balaustres de hierro fundido. Termina en su zona superior con cornisa y antepecho.

En las tres galerías que circundan al patio, se abren estancias de plantas rectangulares. La galería ubicada en su costado norte comunica con la sacristía a través de un recinto-distribuidor de planta cuadrada desde donde parte también la escalera principal de acceso al piso superior de los dos claus-

tros. Desde esta galería se accede, asimismo, al refertorio y cocina. La biblioteca ocupa el frente oriental del mismo claustro. Se compone de una amplia estancia de planta rectangular muy alargada, cubierta de techo plano y dividida por una arquería, dispuesta de norte a sur, formada con vanos de medio punto que apean sobre siete columnas, de mármol blanco, y capiteles compuestos de diferentes formas, y cimacio superior.

La biblioteca o archivo alberga en su interior gran número de manuscritos, así como otros libros, todos ellos dispuestos sobre estanterías metálicas.

El paramento de los muros que conforman el claustro, así como sus galerías y estancias, se encuentran enfoscados y pintados de blanco, el pavimento está realizado con losas de cerámica de realización reciente.

En el centro del patio se ubica una fuente a modo de pilar.

Volvemos al claustro del Aljibe y entramos, por su galería sur, a un recinto de planta rectangular cubierto con bovedilla que comunica con el patio grande. Este patio es de planta rectangular, de grandes dimensiones, porticado en su frente Oriental cuyo alzado de dos pisos presenta: En planta baja, vanos de medio punto inscritos en alfiz sobre los que se levanta el segundo cuerpo, en cuyo muro se abren vanos o ventanas rectangulares, dispuestas en eje con la arquería del piso inferior, cubiertas con puerta de madera y cristal.

La galería anteriormente descrita comunica también con el claustro segundo y con una estancia de planta rectangular que actualmente se utiliza como sala de reuniones.

El patio está flanqueado en su costado Norte por edificaciones de dos plantas, que se corresponden con las estancias interiores de acceso desde el claustro del Aljibe y entrada al Convento y por otro patio menor, que tiene acceso también desde el exterior a través de una amplia puerta de hierro. Por su frente oeste, con la torre defensiva y por un muro o tapia, aproximadamente de tres metros de altura que lo delimita de la Hacienda de Loreto. Por su frente Sur, por otras edificaciones perteneciente, la primera, a la Hacienda y la segunda al Convento, cuyo alzado de ambas es de dos plantas.

A la segunda planta se accede a través de la escalera principal. Esta escalera está formada mediante cinco tramos, dos primeros afrontados, que parten: Uno desde el costado Oriental de la galería del claustro del Aljibe y el segundo desde un recinto-distribuidor, que da acceso también a la Sacristía y que se abre a la galería Norte del claustro segundo.

Los dos tramos citados terminan en un descansillo o meseta rectangular, desde donde parte el tercer tramo ubicado en el centro de la caja de escalera, el cual termina en otro descansillo, de cuyos laterales parten los dos tramos de escalera que desembarcan, el de la derecha en la segunda planta del claustro del Aljibe y el de la izquierda, en la segunda planta del claustro segundo.

La escalera está realizada con peldaños compuestos de mamperlanes y ladrillo visto y la contrahuella de azulejos vidriados decorados con motivos de putti, candelieri y motivos florales. En ambos lados se cubre con antepecho de balaustres realizados en madera.

La caja de escalera es de planta rectangular, está cubierta con bóveda baída, rebajada, decorada con pintura al fresco. Esta decoración pictórica se compone de un cuadrado central desde donde parten ocho líneas dobles, dispuestas en forma radial, en cuyo interior albergan medallones y guirnalda de flores. Los espacios delimitados por las líneas muestran decoración a base de candelabros de líneas ondulantes, espirales y veneras, coronados con floreros. En el conjunto predominan los colores azules, verdes y marrones.

El acceso desde la escalera hacia el Claustro del Aljibe se efectúa a través de un vano escarzano, abierto en la galería superior de su costado Este.

Las cuatro galerías que circundan el patio central, presentan: Un alzado con arquería, anteriormente descrito, cubierta plana y el paramento de sus muros enfoscado y pintado

de blanco. Asimismo, en sus muros se abren vanos adintelados cubiertos con puertas de madera, que dan acceso a las diferentes estancias, dormitorios o celdas del convento.

La Hacienda se encuentra adosada al monasterio por su costado suroccidental. Su tipología es característica, dentro de la arquitectura rural, en la que se combinan: Un núcleo central destinado a vivienda, compuesto de zaguán, dos patios, dispuestos en eje y situados de este a oeste, elementos distribuidores de las diferentes estancias que los conforman. Este núcleo central está delimitado por su costado septentrional por tres crujías dedicadas a bodegas y por su frente meridional por un amplio corral necesario para las labores del campo. El acceso a su interior se realiza desde su fachada principal, a través de un vano de medio punto cubierto con puerta de madera con clavazón, de doble hoja y postiguello en la hoja derecha. Este acceso comunica con el zaguán, que da acceso, a la izquierda, a las bodegas, y al frente al primer patio. Este patio es de planta rectangular, las crujías que lo delimitan por sus costados Norte y Sur presentan un alzado de una sola planta. En ellos se abren vanos de medio punto cubiertos por puertas adinteladas de madera y los medios puntos con cristales de colores dispuestos en forma radial. Estos vanos alternan con otros de herradura inscritos en alfiz, también cubiertos con puertas de madera, cristal y reja de hierro. Terminan estos dos frentes con antepecho coronado con merlones escalonados de color almagra, que delimitan una azotea superior.

La crujía del frente oriental del patio presenta un alzado de tres pisos. En ambos se abren vanos o ventanas adintelados cubiertos con reja, alternando en el segundo piso con balcones cubiertos de antepecho de hierro. La planta baja se estructura mediante un amplio vano, de medio punto, con rosca realizada en ladrillo visto dispuestos radialmente, que descansa en columnas dóricas sobre basamento de mármol. Este vano da acceso a un recinto distribuidor, que comunica, al frente, con el segundo patio y, a ambos lados, con otras estancias de la vivienda.

El segundo patio es de planta rectangular, está delimitado por sus frentes oeste y norte por crujías compuestas de un alzado de tres y dos plantas, cerrando los costados sur y este una tapia aproximadamente de tres metros de altura. La planta baja del costado septentrional presenta una galería cubierta con vigas de madera y ladrillo. En su muro perimetral izquierdo, se abren vanos de medio punto cubiertos con puertas de madera que comunican con otras estancias o habitaciones de la vivienda. El frente de esta galería está realizado en ladrillo visto, se compone de seis vanos de medio punto, doblados, que apean sobre columnas de capiteles compuestos, en cuyas claves se establecen ménsulas que apoyan en una cornisa volada que corre horizontalmente el paramento. Sobre esta cornisa se levanta un segundo cuerpo, en su muro se abren vanos adintelados, dispuestos en eje con la arquería inferior, cubiertos con antepecho de hierro y flanqueados mediante molduras, que, a modo de pilastras, conectan con la cornisa superior. Termina esta fachada con antepecho reforzado con pilares escalonados de sección rectangular. El paramento de este segundo cuerpo se encuentra enfoscado y pintado de color ocre.

La crujía que cierra al patio por su costado occidental es la zona habitada por los dueños de la Hacienda, en su muro se abren, en los dos pisos superiores, vanos adintelados cubiertos, en el primero con antepecho de hierro y en el segundo cerrados con reja.

Las bodegas se ubican en el costado noroccidental de la Hacienda. Se compone de tres naves dispuestas en ángulo recto y cerradas con cancelas de hierro de medio punto. Sus plantas son rectangulares y están cubiertas con cerchas y tirantes de madera de tipología inglesa. En sus muros perimetrales se abren vanos adintelados. Las dos bodegas ubicadas en su costado noroccidental comunican con un patio o corral donde se encuentra la Torre Mocha.

En la intersección de las dos bodegas situadas conforme se entra desde el zaguán, se levanta la torre mirador, su planta rectangular presenta un alzado compuesto de vanos de medio punto, dos en los lados mayores, que apoyan en el centro sobre una columna de mármol, y uno en los costados menores, todos descansan en sus laterales sobre pilastras adosadas al muro. Estos vanos están flanqueados por dobles pilastras dobladas y entablamento superior ornamentado con línea de ménsulas.

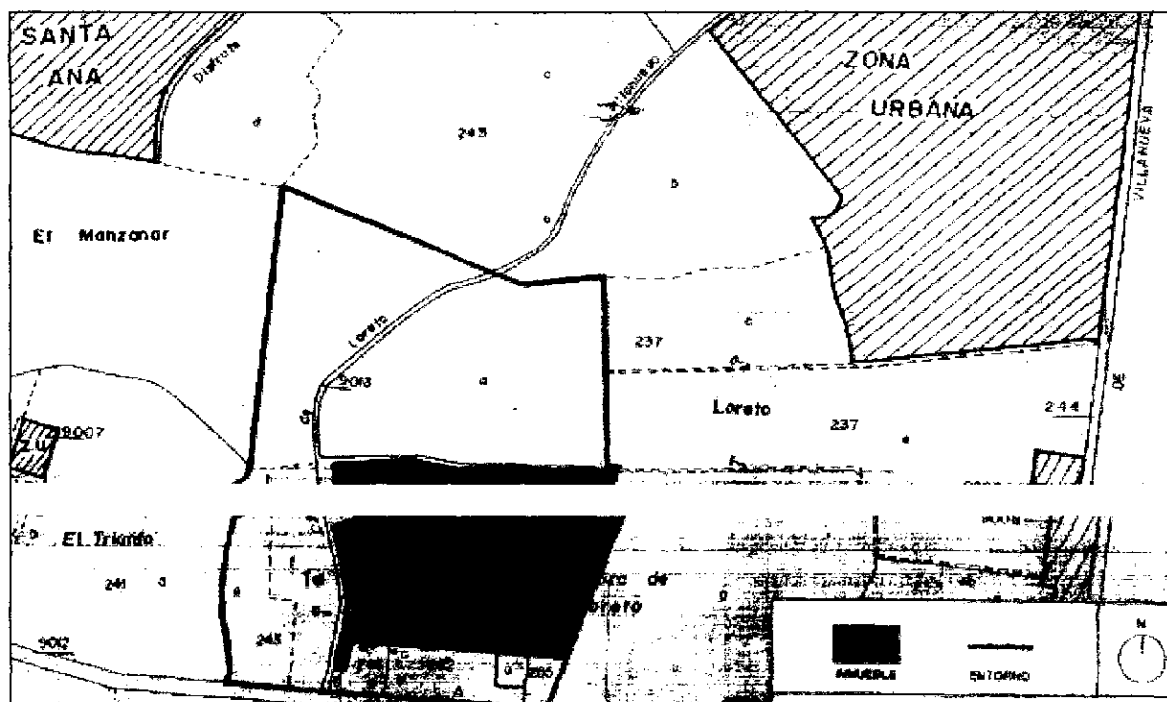
El conjunto presenta el paramento enfoscado y pintado de color ocre, que alterna con color almagra, en las molduras de los vanos, imposta y cornisa superior. Se cubre a cuatro aguas con teja curva árabe.

#### DELIMITACION DEL BIEN Y SU ENTORNO

La Hacienda y Convento de Loreto son dos edificaciones anexas situadas en pleno Aljarafe sevillano, en un lugar que

desde la antigüedad ha sido sitio de asentamiento de diferentes pueblos que han ido sucediéndose a través del tiempo. De la época medieval queda de testigo la Torre Mocha de Loreto, declarada Bien de Interés Cultural, ubicada en el interior del Monasterio, forma con los dos inmuebles un conjunto de edificaciones que se relacionan a la vez con el paisaje rural, cuyos campos dedicados a la labranza les rodean y desvinculan de las zonas urbanas próximas. Los criterios considerados para realizar la delimitación de la Hacienda y Convento de Ntra. Sra. de Loreto se han basado, principalmente, en el propio valor cultural y tipológico del conjunto, así como en el tradicional carácter rural de la zona.

Por todo esto, estimamos que la delimitación afecta a la totalidad de la Hacienda de Loreto y al Convento de Loreto con su huerta, excepto un edificio de nueva planta, situado en el interior de la huerta. Este conjunto ocupa las parcelas 239 y 240 del plano catastral rústico del término Municipal de Espartinas.



|                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                       |                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|  <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b><br/>Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES<br/>SERVICIO DE PROTECCIÓN EL PATRIMONIO HISTÓRICO</p> | <b>INSCRIPCIÓN EN EL CGPHA</b>                                                                                                                                                        |                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>CONVENTO Y HACIENDA DE LORETO</b>                                                                                                                                                  |                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                 | PROVINCIA: SEVILLA<br>MUNICIPIO: ESPARTINAS                                                                                                                                           | <b>CATEGORÍA</b><br>MONUMENTO                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO</b><br>DENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA.<br>SEVILLA.<br>PARCELARIO DE RÚSTICA. ESPARTINAS. POLÍGONO 9. HOJA ÚNICA.<br>1995. | PLANO Nº<br>1<br>Marzo, 2000<br>ESCALA 1:5.000 |

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a los convenios firmados en materia de drogodependencias.*

Por Orden de 5 de junio de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 77, de 6 de julio), por la que se regulan los convenios con entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de incorporación social en materia de «Drogodependencias».

Por ello, y de conformidad con el art. 10 de la Orden citada, se procede dar publicidad a los convenios suscritos que a continuación se relacionan:

Entidad: A.R.A.  
Programa: Centro Tratamiento Ambulat.  
Importe año 2000: 3.077.000.

Entidad: A.R.A.  
Programa: Centro Tratamiento Ambulat.  
Importe año 2001: 2.171.000.

Entidad: Prosalud.  
Programa: Centro Tratamiento Ambulat.  
Importe año 2000: 2.065.000.

Entidad: Prosalud.  
Programa: Centro Tratamiento Ambulat.  
Importe año 2001: 1.457.000.

Almería, 21 de julio de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 30 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: M. Res. P. M.  
Localidad: Vejer.  
Crédito: 46100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 6.500.000.

Beneficiario: C. D. P. M.  
Localidad: Paterna.  
Crédito: 46100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 2.200.000.

Cádiz, 30 de julio de 2000.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 10 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de comunidad gitana.*

Por Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8, de 22 de enero), por la que

se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2000, entre las cuales se encuentra la atención a «Inmigrantes».

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

Entidad: As. Promoción Gitana (APG).  
Programa: Plan Int. Interv. Cdad. Gitana.  
Importe: 2.000.000.

Almería, 10 de agosto de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de inmigrantes públicos.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de inmigrantes públicos.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46802.22H.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar.

Localidad: Algeciras.  
Cantidad: 1.000.000.

Cádiz, 18 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación María Auxiliadora, instituida en la localidad de Punta Umbría (Huelva), y se aprueban sus Estatutos.*

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación María Auxiliadora, instituida en la localidad de Punta Umbría, Huelva, se han apreciado los siguientes

**HECHOS**

Primero. Por don Manuel López Vega, en calidad de Presidente del Patronato de la mencionada Fundación, se solicita la clasificación y registro de la Fundación, aportándose al procedimiento instruido, entre otra documentación, la Escritura de Constitución de dicha Fundación, otorgada el día 11 de noviembre de 1999, ante el Notario don Carlos Toledo Romero, bajo el núm. 4.972 de su protocolo, y posterior escritura de modificación estatutaria otorgada ante el mismo Notario, el día 2 de junio de 2000, bajo el núm. 2.487 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 6.º de los Estatutos, siendo, según transcripción literal de dicho precepto, el siguiente:

«La Fundación tiene como finalidad y objetivo, en la medida de sus posibilidades, potenciar y desarrollar activamente

la asistencia integral a todos aquellos colectivos más desfavorecidos como primera infancia, personas mayores, drogo-dependientes, personas con discapacidad, personas con movilidad reducida, mediante la prestación de servicios de residencia o de estancia diurna, conforme a los ideales de la solidaridad y asistencia social».

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 12.º de los Estatutos, queda identificado en la Escritura de Constitución de la Fundación, constando la aceptación expresa de los cargos de Patronos.

Cuarto. La dotación inicial de la Fundación está constituida por los siguientes bienes:

- Urbana. Local en planta semisótano, con destino a Residencia Social, en el edificio sito en la localidad de Punta Umbría, calle Federico García Lorca, s/n, consta de salón diáfano con una superficie de 1.375,40 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.532, libro 95, folio 64, finca registral núm. 7.586, inscripción 2.ª Referencia Catastral 0177101PB8107N0001PM. Valorada en la cantidad de 120 millones de pesetas.

- Urbana. Local comercial derecho, sito en la ciudad de Huelva, calle Santa Rafaela María, núm. 12, perteneciente al bloque denominado L, en planta baja, compuesto de nave diáfana, con una superficie de 238,5 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.124, libro 558, folio 239, finca registral núm. 38.838. Referencia catastral 2072808PB8227S0003BM. Valorada en la cantidad de 35 millones de pesetas.

- Rústica. Suerte de secano e indivisible, sita en el término municipal de Cartaya, al sitio de «Marijata». Tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 6 áreas y 40 centiáreas, y real de 1 hectárea y sesenta áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de los de Huelva, al tomo 1.638, libro 124, folio 223 vto., finca registral 4.225-N, inscripción 4.ª Referencia Catastral 21021000000220000200. Valorada en la cantidad de 16 millones de pesetas.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento, y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente,

#### VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994, para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación se estima adecuada y suficiente para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994, cuantificándose y acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8 y 9 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1994, procede llevar a cabo las operaciones necesarias a fin de inscribir a nombre de la Fundación en el Registro de la Propiedad correspondiente los inmuebles que conforman la dotación.

Novena. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado texto legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS,

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación María Auxiliadora, instituida en la localidad de Punta Umbría, Huelva, mediante Escritura Pública de fecha 11 de noviembre de 1999, otorgada ante el Notario don Carlos Toledo Romero, bajo el núm. 4.972 de su protocolo, y posterior modificación de Estatutos otorgada ante el mismo Notario, el día 2 de junio de 2000, bajo el núm. 2.487, de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en las escrituras antes mencionadas.

Tercero. Que por el Patronato de la Fundación se proceda a realizar las actuaciones necesarias en orden a inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre de la Fundación, los inmuebles que constituyen su dotación inicial, descritos en el Hecho Cuarto de esta Resolución.

Cuarto. La presente Clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento

el Registro de Fundaciones en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado Texto Legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de agosto de 2000.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 22 de agosto de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Gracia y Paz, instituida en Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.*

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Gracia y Paz, instituida en la ciudad de Sevilla, se han apreciado los siguientes

#### HECHOS

Primero. Por doña María del Carmen Flores Atanet, en calidad de Presidenta del Patronato de la mencionada Fundación, se solicita la clasificación y registro de la Fundación, aportándose al procedimiento instruido, entre otra documentación, la Escritura de Constitución de dicha Fundación, otorgada el día 9 de junio de 2000 ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau, bajo el núm. 3.519 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 6.º de los Estatutos, siendo el mismo la atención integral a las personas de la tercera edad que sean residentes en los Centros gestionados por la Fundación.

Tercero. El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10.º de los Estatutos, queda identificado en la Escritura de Constitución de la Fundación, constando la aceptación expresa de los cargos de Patronos.

Cuarto. La dotación inicial de la Fundación está constituida por los siguientes bienes:

- Efectivo en metálico por importe de 2.000.000 de pesetas.
- Mobiliario, ajuar, menaje y enseres para una residencia de ancianos por valor de 11.265.000 pesetas.
- Urbana. El pleno dominio de edificio en construcción destinado a residencia de ancianos, sito en la calle La Fuente, núms. 31 y 32, en la localidad de Huelva, cuenta con una superficie total de 1.700 m<sup>2</sup>, distribuidos en planta baja con una extensión de 390,63 m<sup>2</sup>, primera planta de superficie 293,77 m<sup>2</sup>, y tercera planta castillete con una superficie de 97,82 m<sup>2</sup>, la parte no edificada está destinada a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, al tomo 1.924, libro 100, folio 112, finca registral núm. 4.294, inscripción 1.º Valorada en la cantidad de 52 millones de pesetas.
- Urbana. El derecho de superficie por plazo de 50 años, de un solar sito en la localidad de Aznalcázar, al sitio de «Cercado de San Sebastián o de la Era», con una extensión superficial de 1.776,50 m<sup>2</sup>. La descrita finca procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, al tomo 1.936, libro 140, folio 60, finca registral núm. 9.157, inscripción 1.ª Se valora el derecho en la cantidad de 100.000 pesetas. Respecto de la finca descrita, pesa la condición de

prestarse por su propietario, el Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, su aceptación o conformidad sobre la aportación de la misma como dotación fundacional por parte de la entidad fundadora.

Quinto. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Sexto. Tramitado el correspondiente procedimiento, y cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, se ha sometido el expediente instruido sobre Clasificación de la Fundación como de Asistencia Social a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente

#### VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1.º de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los trámites formales establecidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994 para la constitución de la fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Institución a clasificar en virtud del presente procedimiento se encuentra comprendida dentro del concepto de Fundación definido en el artículo 1.º de la Ley 30/1994, persiguiendo fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2.º del citado Texto Legal.

Quinta. La dotación inicial de la Fundación se estima adecuada y suficiente para llevar a cabo los fines fundacionales establecidos, de acuerdo con lo exigido en el artículo 10 de la mencionada Ley 30/1994, cuantificándose y acreditándose la realidad de su aportación ante el Notario autorizante.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8 y 9 de la repetida Ley.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de Clasificación de la Fundación, habiéndose emitido al respecto informe por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1994, procede llevar a cabo las operaciones necesarias a fin de inscribir a nombre de la Fundación en el Registro de la Propiedad correspondiente los inmuebles y derechos que conforman la dotación.

Novena. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter benéfico particular de la Fundación, a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Única de la Ley 30/1994, hasta tanto se constituya

en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones según lo previsto en el mencionado Texto Legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de Organización del IASS,

#### RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Gracia y Paz, instituida en la ciudad de Sevilla, mediante escritura pública de fecha 9 de junio de 2000, otorgada ante el Notario don Pedro Antonio Romero Candau, bajo el núm. 3.519 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en las escrituras antes mencionadas.

Tercero. Que por el Patronato de la Fundación se proceda a realizar las actuaciones necesarias en orden a inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre de la Fundación, los inmuebles y derechos que constituyen su dotación inicial, descritos en el Hecho Cuarto de esta Resolución.

Cuarto. La presente Clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones en la Comunidad Autónoma Andaluza, según lo previsto en el mencionado Texto Legal.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de agosto de 2000.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de colectivos con necesidades especiales.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 2000, BOJA núm. 8, de 22 de enero, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de colectivos con necesidades especiales.  
(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48500.22H.O).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2000, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: Colega.  
Localidad: Cádiz.  
Cantidad: 1.000.000.

Cádiz, 24 de agosto de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 25 de agosto de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de asistencia social la Fundación Cudeca, de Fuengirola (Málaga), se aprueban sus Estatutos y se confirman las personas que forman el Patronato.*

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Cudeca, domiciliada en el municipio de Fuengirola (Málaga), se han apreciado los siguientes

#### HECHOS

Primero. El día 2.2.99 entró en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales escrito de la Delegación Provincial de Málaga solicitando del Protectorado de Fundaciones la emisión de informe respecto a la adecuación a la normativa vigente de un borrador de Estatutos presentado, para la constitución de una Fundación, por la Asociación para Cuidados del Cáncer Cudeca, declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior mediante Orden del 13 de junio de 1997 e inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Málaga (núm. 2.520, Sección 1.ª).

Segundo. Con posterioridad, el día 5.8.99, se presentó, en el Registro General de la Delegación Provincial de Málaga, escrito de doña Joan Hunt, Presidenta de la Asociación promotora de la Fundación mencionada, mediante el que se solicita la clasificación e inscripción de la Fundación referenciada, y al que se adjunta un nuevo borrador de Estatutos en el que se subsanaron los defectos observados en el informe expedido el día 24.5.99 por el Protectorado, así como un listado nominativo del primer Patronato y un borrador de Acta de Constitución, en relación con la cual, el 23.8.99, por este Organismo se hicieron algunas consideraciones.

Tercero. El 10.12.99 tuvo entrada en el Registro de la citada Delegación Provincial la siguiente documentación: Memoria de actividades de los años 1997 y 1998 y Balance económico de este último año de la Asociación Cudeca, copia simple de la escritura de constitución de la Fundación Cudeca, a la que se incorporaron los Estatutos de la misma, otorgada ante el Notario de Benalmádena don Pedro Díaz Serrano, el día veinte de septiembre de 1999, bajo el número 3.409 de su protocolo. Los días treinta de septiembre y uno de octubre de 1999, por don Emilio Alba Conejo y por don Enrique Bolín Pérez Argemi, respectivamente, se otorgaron, ante el mismo Notario, diligencias de ratificación de la Escritura de Constitución citada.

Cuarto. Por el Protectorado de Fundaciones, se requirió a la Asociación, tras el examen de la documentación señalada, Certificado del Acta de la Asamblea General de la Asociación en el que conste el Acuerdo adoptado para aportar como dotación de la Fundación los bienes y derechos referenciados en la Escritura de Constitución, tasación pericial de los mismos, criterios de valoración utilizados e inventario de los bienes muebles aportados. El 19.6.00 se presentó en la Delegación toda la documentación requerida.

Quinto. Los fines generales de la Fundación, recogidos en el artículo 5 de los Estatutos incorporados a la Escritura de Constitución Fundacional, son los siguientes: «La construcción, puesta en funcionamiento y gestión de un Centro de cuidados paliativos para la atención y cuidado de enfermos terminales de cáncer, y el apoyo y formación a sus familias y cuidadores informales; así como la promoción y desarrollo de la educación, formación, investigación y evaluación de los cuidados paliativos mediante un enfoque interdisciplinario para mejorar los cuidados de los pacientes terminales y de sus allegados, e incrementar las habilidades de los profesionales.»

Sexto. El Patronato de la Fundación, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos fundacionales, estará compuesto como mínimo de siete miembros y un máximo de quince, de los que serán: Cuatro profesionales sanitarios mínimo y, el resto, miembros de la comunidad, siendo imprescindible en los mismos la adecuada profesionalidad. El primer Patronato de la Fundación queda conformado de acuerdo con la estipulación cuarta de la Escritura de Constitución, por las siguientes personas:

1. Doña Joan Philomena Hunt. Presidente.
2. Don Gustave Joseph Leon Pecasse. Vicepresidente.
3. Don José Pérez Palmis. Secretario.
4. Don Fernando Gil Martínez. Tesorero.
5. Don Enrique Bolín Pérez-Argemi. Vocal.
6. Don Ismael Herruzo Cabrera. Vocal.
7. Don Emilio Alba Conejo. Vocal.
8. Don Alfonso Pinedo Sánchez. Vocal.
9. Don John Frazer Ingram. Vocal.
10. Don Juan Antonio Astorga Sánchez. Vocal.
11. Don Ricardo Urdiales Gálvez. Vocal.

Séptimo. En la referida Escritura de Constitución se hace constar la aceptación por los Patronos de sus respectivos cargos.

Octavo. La dotación inicial de la Fundación está constituida, según la estipulación tercera en relación con el expositivo primero de la Escritura de Constitución, por la aportación de los siguientes bienes y derechos:

- Local constituido por la planta baja del edificio sito en el término de Fuengirola, conjunto Puebla Lucía, llamado Gavilán. Superficie construida: 121,45 m<sup>2</sup>; según reciente medición: 90 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 920, libro 410, folio 121, finca núm. 19.782, inscripción 3.ª Valorado en 9.945.000 pesetas (59.770,65 euros).

- Vivienda «2-2», portal A, tipo dúplex de 154 m<sup>2</sup>, planta segunda, edificio Leo, bloque 13, en la urbanización Puebla Lucía, de Fuengirola, partidos del Real y Boliches, construido sobre parcela procedente de la designada con el número 4, del Sector S-4-B del Plan General de Ordenación de Fuengirola. Valorada en 18.326.000 pesetas (110.141,48 euros).

- Derecho real de superficie de la parcela social «S» del Sector SP-1 Santangelo Este, en el término de Benalmádena. La superficie de la parcela es de 5.490 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2, de Benalmádena, tomo 634, libro 64, folio 139, finca núm. 3.748, inscripción 2.ª Derecho valorado en 18.750.000 pesetas (112.689,77 euros).

- Mobiliario, equipos procesos informáticos, aplicaciones informáticas. Valorados en 6.595.000 pesetas (39.636,75 euros).

- Obra realizada para la construcción del Centro de Cuidados Paliativos Cudeca en el bien reseñado en tercer lugar. Valorada en 85.560.803 pesetas (514.230,78 euros).

- Aportación dineraria: 23.500.000 pesetas (141.237,84 euros).

Noveno. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de los Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Décimo. Se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución Española; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y

demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente

#### VALORACION JURIDICA

Primera. La Constitución Española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. De conformidad con el artículo 6.3 de la Ley 30/1994, se ha incorporado a la Escritura de Constitución Acta de la Asamblea General celebrada el 3 de junio de 1997, en cuyo punto 8.º consta el Acuerdo expreso necesario para constituir una fundación.

Cuarta. La «Fundación Cudeca» persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994.

Quinta. La dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10 de la repetida Ley.

Sexta. Los artículos 8.c) y 10 de la Ley de Fundaciones citada exigen, respecto a la dotación, que se especifiquen los criterios de valoración utilizados para cuantificar en pesetas las aportaciones no dinerarias y se acredite ante el Notario actuante la realidad de las aportaciones.

Séptima. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 30/1994, la Fundación deberá figurar como titular de los bienes y derechos que integran su patrimonio, los cuales se harán constar en su inventario y en el Registro de Fundaciones cuando se constituya, y se inscribirán en los Registros correspondientes.

Octava. La Escritura de Constitución y los Estatutos de la Fundación contienen los extremos exigidos en los artículos 8 y 9 de la repetida Ley 30/1994.

Novena. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación de la Fundación, habiéndose emitido informe al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Décima. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter asistencial de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse aplicable de acuerdo con su Disposición Derogatoria Única hasta tanto se constituya en la Comunidad Autónoma Andaluza el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado Texto Legal, todo ello sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del IASS,

## RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Cudeca, con sede en Fuengirola (Málaga), constituida el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Benalmádena Don Pedro Díaz Serrano, bajo el núm. 3.409 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura de Constitución antes citada.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Sexto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado Texto Legal.

Quinto. Que por el Patronato de la Fundación se proceda a realizar las actuaciones necesarias en orden a inscribir en el Registro de la Propiedad, a nombre de la Fundación, los bienes y derechos que integran la dotación, remitiéndose a este Protectorado la correspondiente documentación acreditativa de la inscripción practicada.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 25 de agosto de 2000.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de agosto de 2000, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2178/2000) (BOJA núm. 95, de 19.8.00). (PD. 2304/2000).*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 4 de agosto de 2000, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la «Asistencia técnica para el diseño, construcción, puesta en marcha y mantenimiento de un aula itinerante de difusión del euro en el marco de la campaña de información sobre el euro de la Consejería de Economía y Hacienda», relativa al expediente núm. 18/2000, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 95, de 19 de agosto de 2000, se procede a continuación a las oportunas rectificaciones:

En la página 13.257, columna 2.ª, línea 12, apartado 8.a), donde dice:

«... decimotercer día natural...»,

debe decir:

«... decimoquinto día natural...».

Como consecuencia de lo anterior, los plazos fijados en los apartados 8.a), 9.d) y 10 del anuncio de convocatoria de concurso lo serán a partir de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y desde el día siguiente a dicha publicación, respectivamente.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 21 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 5/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 5/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Campaña publicitaria de pesca y comercio responsable de los productos de la pesca andaluces.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 34 (21.3.2000).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento treinta y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas nueve pesetas (136.755.409 ptas.) (821.916,55 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de julio de 2000.

b) Contratista: Euromedia Central de Compras y Planificación, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas nueve pesetas (136.755.409 ptas.) (821.916,56 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de agosto de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

*RESOLUCION de 21 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 12/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SEC 12/2000.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo del contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Distribución de estuches de aceite de oliva virgen promocional.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 59 (20.5.2000).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 ptas.) (51.086,03 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de agosto de 2000.
  - b) Contratista: Mailing Andalucía, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Siete millones quinientas cuarenta y cinco mil trescientas pesetas (7.545.300 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de agosto de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita, de Cabra (Córdoba).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
  - c) Número de expediente: 2000/068962 (3/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C (a68962-HIM).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 53, de 6.5.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.500.000 ptas. (231.389,66 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3.8.00.
  - b) Contratista: Agip España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: 38.500.000 ptas. (231.389,66 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 24 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 2000/029505 (HS00002).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio de rehabilitación foniatría (logopedia) mediante concierto (a29505-HRM).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 38, de 30.3.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 25.000.000 de ptas. (150.253,03 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21.7.00.
  - b) Contratista: UTE Cimper, S.L., y Rosario Sánchez García.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.875.000 ptas. (71.370,19 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 9.375.000 ptas. (56.344,88 euros).

7. Zonas declaradas desiertas: 2-Ronda, 3-Vélez Málaga y 4-Antequera.

Sevilla, 24 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 31 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2294/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2000/158610 (16/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para Anatomía Patológica y Hematología (158610-JRJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Si, 3 partidas, 59 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones setecientos veintiocho mil ciento cuarenta y cinco pesetas (14.728.145 ptas.), ochenta y ocho mil quinientos diecisiete euros con noventa y tres céntimos (88.517,93 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contrataciones Administrativas.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959/20.10.39.

e) Telefax: 959/20.10.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Teléfono: 959/24.74.27.

d) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 31 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S. El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 4 de agosto de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la modificación del plazo de licitación del contrato, procedimiento abierto, para la Determinación de Tipo por el que regirá el suministro de mobiliario con destino a Centros docentes dependientes de esta Consejería. Expte.: 1/00/04. (PD. 2293/2000).*

8.a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del 25 de octubre de 2000.

9.d) Apertura de las ofertas: La apertura tendrá lugar el 6 de noviembre de 2000.

10.a) 1.º Publicación defectos subsanables: 31 de octubre de 2000.

Sevilla, 4 de agosto de 2000.- La Directora General, P.D. (Orden 21.5.96), Aurelia Calzada Muñoz.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2000, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de seguridad y protección del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife. (PD. 2301/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

Patronato de la Alhambra y Generalife.

C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n. Granada, 18009,  
Tf.: 958/22.75.25-26-27.

Fax: 958/22.63.63.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio seguridad y protección del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

b) Número de expediente: 2000/173770.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 230.000.000 de ptas. (IVA incluido). 1.382.327,84 euros.

5. Garantías. Provisional: 2% sobre presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1 Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III. Subgrupo 2. Categoría D.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del décimo día natural desde el siguiente de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1 Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89, R.D. Leg. 2/2000, de 16 de junio).

d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Veinticuatro certificaciones.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D. Leg. 2/2000.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 17 de agosto de 2000.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2000, del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra de Córdoba, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2300/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia: Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra. Dirección: Capitulares, 2, C.P. 14002.

Tlfno.: 957/01.53.00. Fax: 957/01.53.47.

c) Número de expediente: C00004CS14MZ.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Vigilancia del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.760.000 ptas. (Inc. IVA) (52.648,66 euros).

5. Garantías (2% presupuesto de licitación): 175.200 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados c) del art. 16.1 y b), c), d) y e) del art. 19 del R.D.L. 2/2000.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimoquinto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89, Real Decreto Legislativo 2/2000).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimoprimer día natural después del indicado en el punto 8.a) (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

c) Plazo de subsanación: Con anterioridad a la fecha, y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, concediendo un plazo no superior a tres días para que se subsanen los errores detectados.

11. Gastos de anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 18 de agosto de 2000.- El Director del Conjunto Arqueológico, Antonio Vallejo Triano.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 11 de julio de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro 00/04070. (PP. 2086/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
  - b) Dependencia: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 00/04070.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición equipo espectrometría de absorción atómica.
  - b) Número de unidades a entregar: Una.
  - c) División por lotes y número:
  - d) Lugar de entrega: Sevilla.
  - e) Plazo de entrega: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.175.000 ptas.
5. Garantía. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla-Registro General.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
  - c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/455.10.40.
  - e) Telefax: 95/455.10.13.
  - f) Fecha obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
- 3.ª Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.
  - b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Al décimo día natural partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado se trasladaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: 9 horas.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de julio de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: S/04/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de cableado, electrónica de red y telefonía del edificio Marie Curie (Lote I) en el Campus del Carmen de la Universidad de Huelva.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 70, de fecha 17 de junio del 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.000.000 de ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de julio de 2000.
  - b) Contratista: Siemens, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 16.536.000 ptas.

Huelva, 11 de agosto de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 27 de julio de 2000, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Cabra (Córdoba). (PP. 2124/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

**RESUELVO**

Autoriza las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANTONIO RUIZ JIMENEZ. CABRA (CORDOBA)

| Concepto               | Tarifas autorizadas<br>IVA incluido |
|------------------------|-------------------------------------|
| Billete de ida         | 75 ptas.                            |
| Billete de vuelta      | 75 ptas.                            |
| Bono-bus (10 billetes) | 600 ptas.                           |

Esta Resolución surtirá efecto al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les comunica que disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Núm. expediente: GR-122/00-EP.

Notificado: Eulalia Modes Morado.

Ultimo domicilio: C/ San Jerónimo, núm. 23, pta. B, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-125/00-EP.

Notificado: Moisés Moreno Murcia.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, núm. 103, 7.º C, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-130/00-EP.

Notificado: Santiago Padial Ramírez.

Ultimo domicilio: C/ Rivera del Genil, núm. 8, 6.º A, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-131/00-EP.

Notificado: Miguel A. Martínez Carrasco.

Ultimo domicilio: C/ José Recuerda, núm. 4, 7.º F, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-140/00-EP.

Notificado: Fidel Barbero Herrero.

Ultimo domicilio: C/ José Recuerda, núm. 4, 7.º F, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-144/00-EP.

Notificado: Eulalia Moldes Morgado.

Ultimo domicilio: C/ San Jerónimo, núm. 23, pta. B, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-146/00-EP.

Notificado: Miguel A. Martínez Carrasco.

Ultimo domicilio: Camino de Ronda, núm. 57, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 21 de agosto de 2000.- El Delegado, P.S. (Dto. 512/96), Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan. Advirtiéndoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley y su modificación, podrán formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-043/00-EP.

Notificado: Miguel A. Carrasco Martínez.

Ultimo domicilio: C/ José Recuerda, núm. 4-7.º F, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 21 de agosto de 2000.- El Delegado, P.S. (Decreto 512/96), Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuesta de Resolución, Resoluciones definitivas de expedientes incoados en esta Delegación Provincial y recursos ordinarios por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el

artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, (BOE núm. 12, de 14 de enero) se notifica lo anteriormente citado haciéndoles patente, conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, significándoles que en el Ngdo. de Procedimiento de la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación de Granada, Plaza de los Campos, núm. 4-1.º izqda., se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

#### ACUERDOS DE INICIACION

Núm. expte.: 443/99.  
Notificado: Agropecuarias «El Llano».  
Domicilio: Camino de Media Luna, s/n. Pinos Puente (Granada), 18240.

Núm. expte.: 4/000.  
Notificado: Neumáticos Granada, S.A.  
Domicilio: Los Barreros, s/n. Loja (Granada), 18300.

Núm. expte.: 5/000.  
Notificado: Neumáticos Granada, S.A.  
Domicilio: Camino de Ronda, núm. 137. Granada, 18003.

Núm. expte.: 31/000.  
Notificado: Luxus Especialidades Eléctricas.  
Domicilio: C/ Mora de Ebro, núm. 44. Barcelona, 08023.

Núm. expte.: 33/000.  
Notificado: Spar Española, S.A.  
Domicilio: C/ José Lázaro Galdiano, núm. 4. Madrid, 28036.

Núm. expte.: 62/000.  
Notificado: Muebles Olvera Center, S.A.  
Domicilio: Ctra. de Córdoba, km 429. Atarfe (Granada), 18230.

Núm. expte.: 71/000.  
Notificado: Laura Roldán Jiménez.  
Domicilio: «Bar El Opera», C/ Almagro, núm. 1. Santa Fe (Granada), 18320.

Núm. expte.: 75/000.  
Notificado: L.C.H. Energéticos, S.L.  
Domicilio: «L.C.H.», Rambla, s/n. Caniles de Baza (Granada), 18810.

Núm. expte.: 80/000.  
Notificado: Airtel Movil, S.A.  
Domicilio: Sucursal en Granada, Avda. Andaluces, núm. 1. Granada, 18014.

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

Núm. expte.: 370/99.  
Notificado: Eduardo Martín Reyes.  
Domicilio: «Fotocopias Luz». C/ Recogidas, núm. 39, 3.º izqda. Granada, 18001.

Núm. expte.: 455/99.  
Notificado: Las 3 Rejas, S.L.  
Domicilio: «Restaurante Las 3 Rejas». Playa de San Cristóbal (debajo del Santo). Almuécar (Granada), 18690.

#### RESOLUCION

Núm. expte.: 308/98.  
Notificado: Deportes Ski-Mori, S.L.  
Domicilio: Centro Comercial Neptuno, local 34, C/ Arambial, s/n. Granada, 18003.

Núm. expte.: 309/98.  
Notificado: Deportes Ski-Mori, S.L.  
Domicilio: Centro Comercial Neptuno, local 34, C/ Arambial, s/n. Granada, 18003.

Núm. expte.: 540/98.  
Notificado: May Services, S.A.  
Domicilio: C/ Caléndula, núm. 96. Miniparcela II, Urb. El Soto. Alcobendas (Madrid), 28109.

Núm. expte.: 633/98.  
Notificado: Rufina Sánchez Guerrero.  
Domicilio: «Viena». Avda. García Lorca, núm. 12. Salobreña (Granada), 18680.

Núm. expte.: 13/99.  
Notificado: El Pibu, S.L.  
Domicilio: «Discoteca El Pibu». Pasaje San Lázaro, s/n. Guadix (Granada), 18500.

Núm. expte.: 42/99.  
Notificado: Purificación Diéguez Artillo.  
Domicilio: «Pescadería Luis», C/ Sol y Luna, núm. 4. Granada, 18007.

Núm. expte.: 147/99.  
Notificado: Productos Kolinon.  
Domicilio: C/ Florestan Aguilar, núm. 11. Madrid, 28028.

Núm. expte.: 152/99.  
Notificado: Ocean Park, S.L., Sociedad Explotadora de Restauración.  
Domicilio: C/ Reina Sofía, s/n. Almuécar (Granada), 18690.

Núm. expte.: 179/99.  
Notificado: Guillermo Herrera Burgos.  
Domicilio: «Zapatería Prestige». Avda. de América, núm. 49. Granada, 18006.

Núm. expte.: 188/99.  
Notificado: José Rodríguez Marín.  
Domicilio: «Metalistería Marín», Paseo de las Palmas, núm. 1. Granada, 18008.

Núm. expte.: 312/99.  
Notificado: Tapizados Vergara.  
Domicilio: Polígono Industrial Mirabuena, C/ Nicaragua, núms. 11-13. Torredonjimeno (Jaén), 23650.

Núm. expte.: 328/99.  
Notificado: San Antón C.B.  
Domicilio: «Restaurante J.R.», Camino de Ambroz, s/n. Ambroz (Granada), 18194.

Núm. expte.: 422/99.  
Notificado: Manuel Salas Roldán.  
Domicilio: «Restaurante Manolo», Ctra. de la Sierra, km 5. Cenes de la Vega (Granada), 18190.

## RESOLUCION DE RECURSOS ORDINARIOS

Núm. expte.: 154/97.

Notificado: Cine Madrigal.

Domicilio: Carrera del Genil, núm. 14. Granada, 18005.

Núm. expte.: 741/97.

Notificado: Yamark, S.L.

Domicilio: Partida de la Garganta, s/n. Crevillente (Alicante), 03330.

Granada, 30 de junio de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública de instalaciones eléctricas. (PP. 2148/2000).*

Planta de aprovechamiento integral de orujo.

Empresa: Bioeléctrica Jiennense, S.A.

Emplazamiento: P.k. 113, Ctra. Córdoba-Valencia.

Cambio de características:

En la información pública aparecida en el BOJA núm. 20, de 17.2.00, se sustituyen los 7 grupos M-A a gas natural de potencia total 24.746 KW por 1 grupo Turbina-Alternador de las siguientes características:

- Potencia aparente: 30 MVA.
- Potencia activa: 24,5 MW.
- Tensión: 11 KV.
- Factor potencia mínimo: 0,8.
- Combustible: Gas Natural.

Jaén, 27 de julio de 2000.- El Delegado Provincial, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-19/00.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-19/00, incoado a la entidad Caramba Málaga, núm. 1, S.C., titular del establecimiento denominado «Restaurante Mexicano Caramba», con último domicilio conocido en Paseo Reding, 19, Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto ínte-

gro, obtener copias los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 17 de agosto de 2000.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra Clave: A5.314.848/0511, Pliego de Base para concurso de proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Montoro (Córdoba).*

Se somete a Información Pública el Pliego de Bases para concurso de proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Montoro (Córdoba), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Montoro (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

## NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto: El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de una Estación Depuradora de Aguas Residuales.
2. Descripción de las obras: Las obras consisten en la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales con el siguiente proceso de depuración:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento (desbaste y desarenado/desengrase).
- Medida de caudal y distribución a tratamiento.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada a baja carga.
- Decantación secundaria, recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento del fango (espesamiento dinámico y deshidratación mecánica).
- Almacenamiento y evacuación del fango seco.
- Electricidad, instrumentación y control.
- Servicio auxiliares.
- Edificación y obra civil.
- Urbanización, cerramiento y jardinería.

3. Propietarios afectados: Ayuntamiento de Montoro.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren

perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Montoro, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, calle Santo Tomás de Aquino, núm. 1, 8.ª y 9.ª planta, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 10 de agosto de 2000.- El Delegado Acctal., Rafael Román Torrealba.

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera Valdepeñas-Los Villares y Jaén (VJA-042). (PP. 2234/2000).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de 12 de abril de 2000, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia, de la empresa Autocares Montijano, S.L., a favor de la empresa de doña Ana Alvaro Armenteros, quedando condicionada dicha transmisión al envío de la documentación que ha sido solicitada.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VJA-042.

Jaén, 16 de agosto de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por doña María Concepción Pazos Pazos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a doña María Concepción Pazos Pazos de la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas de esta Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 3 de junio de 1997, que decidió sobre las ayudas solicitadas por aquélla en concepto de «superficie», se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Orden de 7 de marzo de 2000.

Visto el recurso ordinario interpuesto por doña María Concepción Pazos Pazos, con domicilio, a efecto de notificaciones, en Gelves (Sevilla), Urbanización Simón Verde, calle Boticario, núm. 6, contra la Resolución de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, de esta Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y siete, que decidió sobre las ayudas solicitadas por aquélla en concepto de «superficie».

## ANTECEDENTES DE HECHO

La documentación presentada por la interesada, los informes y la Resolución recurrida, tal como constan en el expediente, permiten establecer:

1.º La Sra. Pazos presentó su instancia de ayudas superficie en fecha de 6 de febrero de 1996, acompañando las declaraciones correspondientes a leguminosas grano sembradas en una parcela de ciento ochenta y cuatro hectáreas, sita en el municipio de Campofrío.

2.º La inspección de campo, practicada el 2 de julio de 1996, constata, y así lo refleja el Acta correspondiente “que el cultivo se ha sembrado en terreno de aptitud forestal. Igualmente, se descuenta una superficie aproximada ocupada por caminos”.

3.º La Resolución recaída, que ahora se recurre, denegó las ayudas solicitadas.

4.º Contra la misma, se interpone por la interesada, en tiempo y forma, recurso ordinario, en el que formula las siguientes alegaciones.

Que solicitó en tiempo y forma las ayudas, entendiéndose por la Administración haberse incumplido el artículo 1.a) del Reglamento (CEE) 1664/96, de 20 de julio. Que el exponente realizó las prácticas habituales del cultivo, si bien debido a las fuertes inundaciones y temporales acontecidos en la provincia de Huelva en el año 1996, se perdió gran parte de la cosecha, lo cual constituye causa de fuerza mayor, según el artículo 11 del Reglamento citado, siendo de aplicación además el artículo 1.105 del Código Civil. Que el Decreto-Ley 4/1996, de 1 de marzo, adoptó medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales, figurando todos los municipios de Huelva en la Orden posterior que lo desarrolla. Que no se puede argumentar como fecha límite para la recolección la fecha del acta, ya que ninguna obligación legal impide que pueda recolectarse después.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde al titular de la Consejería de Agricultura y Pesca la resolución del presente recurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114, en relación con el 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El recurrente ostenta la calidad de interesado para la interposición del recurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/1992 mencionada.

Tercero. Las ayudas solicitadas por doña María Concepción Pazos Pazos vienen reguladas por el Reglamento (CEE) 1765/1992, del Consejo (publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 1.7.92), por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, actualizado por el Reglamento núm. 1624/98, del Consejo, de 20.7.98 (D.O. núm. L 210, de 28.7.98). El Reglamento (CEE) núm. 3887/92, de la Comisión, de 23 de diciembre de 1992, por su parte, establece las normas de aplicación del sistema integrado de gestión y control relativo a determinados regímenes de ayudas comunitarias. Así pues, las ayudas objeto del expediente, en sus aspectos sustantivos y adjetivos, están reguladas por normas de la Comunidad Europea que son directamente aplicables en nuestro país como Estado miembro que es. No obstante, y con la finalidad de facilitar la aplicación de la normativa comunitaria, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación dictó la Orden de 23 de noviembre de 1995, publicada en el Boletín Oficial del

Estado de 28 del mismo mes y año, mediante la cual establece el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas. Finalmente, esta Consejería de Agricultura y Pesca promulgó la Orden de 19 de diciembre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de dicho mes y año, con la que se pretende precisar determinadas peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Cuarto. Tales normas establecen un procedimiento de concesión de ayudas de extrema sencillez. El agricultor presenta la instancia con la documentación referente a los planes de cultivo y ganado, en la que se compromete a devolver las cantidades percibidas indebidamente. La Administración comprueba la certeza de los datos mediante controles administrativos y/o sobre el terreno, aplica la minoración correspondiente, si así procede, y establece para cada solicitud las superficies y/o el ganado con derecho a recibir las ayudas establecidas.

Y tal ha sido el procedimiento seguido en el presente caso, en el que, en el momento oportuno, se giró visita de inspección a la parcela sembrada, constatándose por los Inspectores que el cultivo no había sido recolectado, tal como ha quedado expresado.

El artículo 1 del Reglamento (CEE) 1944/96, de la Comisión, 30 de julio (Diario Oficial de las Comunidades Europeas núm. L 207/1), por el que se establecen las condiciones de aplicación relativas a determinadas leguminosas de grano, exige como requisito para obtener las ayudas, "que hayan sido sembradas, cosechadas y mantenidas en condiciones normales de crecimiento".

El recurrente alega que el mal estado del cultivo lo motivaron las fuertes lluvias e inundaciones producidas en la totalidad de la provincia de Huelva, lo que constituye un caso de fuerza mayor. El Reglamento (CEE) núm. 3887/92 mencionado, en su artículo 1.3.g), habla de catástrofe natural grave. Y en el hipotético supuesto de que así pudieran calificarse los hechos, éstos han de notificarse por escrito en el plazo de diez días hábiles a partir del momento en que el productor se halle en situación de hacerlo, tal como dispone el artículo 11.2 del citado Reglamento.

La misma exigencia impone la Orden Ministerial citada en su artículo 32.2.

Sexto. De lo expuesto se deduce que la Resolución impugnada es ajustada a Derecho. Por lo que, con desestimación del recurso, debe confirmarse íntegramente.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### RESUELVO

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por doña María Concepción Pazos Pazos contra la Resolución de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas de esta Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y siete, que se confirma íntegramente por ser ajustada a Derecho.

Notifíquese en legal forma la presente Orden a la interesada, con indicación de que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Consejero de Agricultura y Pesca, Fdo.: Paulino Planta Cánovas".

Contra la Orden transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Huelva, 6 de julio de 2000.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la Orden de 2 de noviembre de 1999, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por don Juan Rojas Vázquez, en nombre y representación de Sport Park, SA.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación a don Juan Rojas Vázquez, en nombre y representación de la entidad mercantil Sport Park, S.A., de la Orden de 2 de noviembre de 1999, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de fecha 29 de marzo de 1996, por la que se liquidan los expedientes de ayudas por superficie de la campaña de comercialización de 1995, se dispone su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Orden de 2 de noviembre de 1999.

Visto el recurso ordinario interpuesto por don Juan Rojas Vázquez, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, en Avda. Carrero Blanco, núm. 24, en nombre y representación de la mercantil Sport Park, S.A., contra Resolución de 29 de marzo de 1996, por la que se liquidan los expedientes de ayudas por superficie de la campaña de comercialización de 1995, resuelvo con la decisión que figura al final, que trae causa de los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho.

#### HECHOS

1.º La firma Sport Park, S.A., presentó con fecha 15.3.95 una solicitud de Ayudas Superficie año 1996 y Declaración de Superficies Forrajeras en la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que pide pagos compensatorios para 100,91 has de girasol, al tiempo que declara 13.78 has de retirada de tierras de la producción. La explotación está ubicada en el término municipal de Almonte, en la provincia de Huelva.

2.º Con fecha 24.7.95 se le abonó la cantidad de 8.495.613 ptas. en concepto de anticipo de la ayuda.

3.º Mediante Resolución del Director General de Información y Gestión de Ayudas de fecha 29.3.96, se le deniega la totalidad de la ayuda solicitada en la campaña 1995, y se le reclama la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

4.º Con fecha 2 de mayo de 1996, el solicitante presenta recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el que manifiesta su más absoluta sorpresa ante el fundamento de hecho de la Resolución impugnada, ya que, en su opinión, a través de sus alegaciones, demostraron fehacientemente que se sembró y cultivó girasol en las parcelas en cuestión. Y así, entiende que la inspección de 15 de septiembre de 1995, además de ser extemporánea, fue para comprobar una duplicidad de expedientes y que en ningún momento se discutió ni se trató lo expresado en la Resolución. Asimismo, le extraña la denegación y sus motivos, ya que el cultivo estaba en idéntico desarrollo que los mismos de la zona y sólo se ha denegado su caso. Por tanto, el recurrente se reitera en sus alegaciones efectuadas el día 27 de octubre de 1995 ante la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Huelva, en las que se aportó para acreditar que habían sido sembradas las parcelas objeto de este recurso los siguientes documentos: Factura de la compra de semillas, albarán

del día en que fueron entregadas las semillas, etiquetas de los sacos, nómina del personal que estuvo efectuando las labores agrícolas en las parcelas y declaración jurada de tales personas. En base a lo anterior, solicita que se declare la nulidad de pleno derecho o, en su defecto, la anulabilidad de la Resolución de 29 de marzo de 1996.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde al titular de esta Consejería de Agricultura y Pesca la resolución del recurso ordinario interpuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114, en relación con el 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 39.8 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 21 de julio de 1983.

Segundo. El recurrente ostenta legitimación activa para la interposición del recurso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. Teniendo en cuenta la normativa de aplicación para la campaña a la que se refiere el recurso del que trae causa la presente Orden, el Reglamento (CEE) núm. 2294/92, de la Comisión, de 31 de julio de 1992, por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen de apoyo a los productores de semillas oleaginosas a las que se refiere el Reglamento (CEE) núm. 1765/92, dispone en su artículo 2 que el pago compensatorio se concederá por las superficies dedicadas a oleaginosas que, entre otros requisitos, a más tardar a la fecha de presentación de la solicitud se encuentren sembradas en su totalidad con colza, nabina, girasol o soja según las normas reconocidas localmente.

Por otra parte, el artículo 1 bis del Reglamento 819/93, de la Comisión, de 5 de abril, especifica expresamente que los cultivos de semillas oleaginosas se deberán mantener hasta, como mínimo, el inicio de la floración en las condiciones normales de crecimiento locales.

Cuarto. Por su parte, el interesado se reitera en sus alegaciones presentadas con fecha 27 de octubre de 1995 en las cuales aportó una serie de documentos que, a su juicio, acreditaban que las parcelas en cuestión habían sido sembradas y cultivadas de girasol.

En este sentido, es necesario traer a colación el acta de control realizada con fecha 15 de septiembre de 1995, donde se especifica textualmente por el controlador:

“Personados en la finca con el representante de la empresa y el encargado de la misma, y tras visita exhaustiva de las parcelas para las que se solicitaba ayuda, se comprobó que las parcelas no sólo no habían sido cultivadas de girasol, sino de cultivo alguno, a excepción de dos hectáreas de sandías, extremo éste constatado por trabajadores de la propia finca.

Expuesto todo ello a los interesados, estos se reafirman en que se ha cultivado de girasol y posteriormente levantado y enterrado los restos.

No habiendo forma de llegar a ninguna conclusión se levanta este acta de control sin el acuerdo de la parte solicitante de la ayuda”.

A la vista del expediente, la afirmación pura y simple del interesado en el sentido de que las parcelas fueron sembradas y cultivadas de girasol no desvirtúa el hecho cierto, averado por el acta de control, de que no hay constancia de que se realizara la siembra del cultivo en cuestión, y en tal sentido la aportación de la factura de compra de 380 kilos de semillas de girasol, que además de no estar firmada, carece

del sello de la entidad expendedora, no demuestra y mucho menos prueba per se que el interesado cumpliera con la obligación impuesta por la normativa comunitaria.

Es más, dentro de la lógica interna del discurso planteado, se debe destacar la evidente y desproporcionada diferencia entre el precio pagado por el interesado para la adquisición de una determinada cantidad de semillas, esto es 154.508 ptas., y el beneficio económico que le reporta la obtención de la ayuda solicitada, de cuyo importe total percibió el recurrente como anticipo la cantidad de 8.495.613 ptas. Por tanto, es más que razonable la duda sobre la propia existencia del cultivo del girasol, puesto que la compra de aquellas semillas no demuestra más que lo que es en sí misma, esto es la adquisición de unas semillas, pero es evidente que carece de valor probatorio determinante de la propia existencia del cultivo, sobre todo teniendo en cuenta el enriquecimiento que supondría para el interesado la obtención de la subvención respecto al perjuicio derivado de la adquisición de semillas cuyo destino a la cosecha de girasol sembrado y cultivado en determinadas condiciones reglamentariamente establecidas ni consta ni se deduce del expediente en cuestión.

Asimismo, informa la Delegación Provincial que el personal que trabajó en la finca en la campaña en cuestión señaló que la única plantación realizada en 1995 fue la de sandías, circunstancia ya apuntada en el acta de control y que no ha sido rebatida por el recurrente.

Quinto. Por su parte, manifiesta el recurrente que el control realizado en septiembre de 1995 es extemporáneo pues se realizó cuando el cultivo estaba levantado y preparadas las tierras para el cultivo siguiente, aunque, no obstante, aún se podían ver restos de los cultivos objeto de la ayuda.

En este sentido es necesario recordar al recurrente que el acta de inspección de campo de 15 de septiembre de 1995 precisa, en el apartado de observaciones, que la finca visitada por el controlador no sólo no había sido plantada de girasol sino de cultivo alguno, a excepción de dos hectáreas plantadas de sandías, extremo éste que fue constatado por trabajadores de la propia finca.

Siendo que el productor está obligado a cumplir con los requisitos reglamentarios para causar derecho a la ayuda, a la vista de las alegaciones y documentación aportada de parte contrario, se concluye, en la línea argumental razonada en Fundamentos precedentes, que no desvirtúan el resultado del acta de control, por lo que procede desestimar el recurso del que trae causa la presente Orden.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1765/92, del Consejo, de 30 de junio; el Reglamento (CEE) núm. 3887/92, de la Comisión, de 9 de abril; la Orden del MAPA de 28 de octubre de 1994; la Ley 30/92, de 26 de noviembre; LRJAPPAC, y demás normativa de general y concordante aplicación,

#### RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Juan Rojas Vázquez, en nombre y representación de la entidad Sport Park, S.A., contra Resolución del Director General de Información y Gestión de Ayudas de 29 de marzo de 1996, confirmando la Resolución recurrida por estar ajustada a Derecho.

Notifíquese la presente Orden al interesado en legal forma, con indicación de que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Consejero de Agricultura y Pesca, Fdo.: Paulino Plata Cánovas».

Contra la Orden transcrita pueden los interesados interponer el recurso que se indica al final de la misma.

Huelva, 6 de julio de 2000.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 71/00.

Notificado a: Don Joaquín Urbano Ferrer.

Último domicilio: C/ Sócrates, núm. 8, Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 22 de agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla, a instancia de don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo, y en el que es parte interesada doña Magdalena Prieto Muñoz, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Baltasar de Alcázar, núm. 4, 4.º C, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en conocimiento que, con fecha 15 de junio de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-26/99 (Ref. C.O.F. 258/94):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia, iniciado por don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo (Ref. C.O.F. 258/94), hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad que aparecen referidos en el Antecedente de Hecho Tercero al coincidir los núcleos solicitados y tener aqué-

llos prioridad de resolución sobre el del Sr. Ternero Aguilar-Galindo.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 23 agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla, a instancia de don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo, y en el que es parte interesada don Jesús María Roquette Castro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. Sánchez Pizjuán, Macarena, núm. 5, Blq. 4, 7.º D, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en conocimiento que, con fecha 15 de junio de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-27/99 (ref. C.O.F. 266/94):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia, iniciado por don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo (ref. C.O.F. 266/94), hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad que aparecen referidos en el Antecedente de Hecho Tercero al coincidir los núcleos solicitados y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el del Sr. Ternero Aguilar-Galindo.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª

de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 23 agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla, a instancia de don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo, y en el que es parte interesada doña Magdalena Prieto Muñoz, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Baltasar de Alcázar, núm. 4, 4.º C, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en conocimiento que, con fecha 15 de junio de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-27/99 (Ref. C.O.F. 266/94):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia, iniciado por don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo (Ref. C.O.F. 266/94), hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad que aparecen referidos en el Antecedente de Hecho Tercero al coincidir los núcleos solicitados y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el del Sr. Ternero Aguilar-Galindo.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta

de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 23 agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla, a instancia de doña Faustina Izquierdo Meroño, y en el que es parte interesada don Jesús María Roquette Castro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. Sánchez Pizjuán, Macarena, núm. 5, Bq. 4, 7.º D, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 21 de junio de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-228/97 (Ref. C.O.F. 13/94):

«Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia, iniciado por doña Faustina Izquierdo Meroño con fecha 14 de enero de 1994 (Ref. C.O.F. 90/93), hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad y referidos en el Antecedente de Hecho Cuarto al coincidir los núcleos solicitados y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el de la Sra. Izquierdo Meroño.»

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla, a instancia de doña Faustina Izquierdo Meroño, y en el que es parte interesada doña Magdalena Prieto Muñoz, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Baltasar de Alcázar núm. 4-4.º C, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 21 de junio de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-228/97 (Ref. C.O.F. 13/94):

«Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia, iniciado por doña Faustina Izquierdo Meroño con fecha 14 de enero de 1994 (Ref. C.O.F. 90/93), hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad y referidos en el Antecedente de Hecho Cuarto al coincidir los núcleos solicitados y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el de la Sra. Izquierdo Meroño.»

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla, a instancia de don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo, y en el que es parte interesada don Jesús María Roquette Castro, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. Sánchez Pizjuán, Macarena, núm. 5, Bq. 4, 7.º D, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Sevilla al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que, con fecha 15 de junio de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-26/99 (Ref. C.O.F. 258/94):

«Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 6 de julio de 1995, por el

que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por don Camilo Ferreiro Ramos.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia, iniciado por don Ignacio Ternero Aguilar-Galindo (Ref. C.O.F. 258/94), hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en los expedientes iniciados con anterioridad y referidos en el Antecedente de Hecho Tercero al coincidir los núcleos solicitados y tener aquéllos prioridad de resolución sobre el del Sr. Ternero Aguilar-Galindo.»

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12 de 14.1.99) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 23 de agosto de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan, planteados por el Ayuntamiento de Castril de la Peña (Granada) contra la Resolución de la Consejería de Cultura, desestimatoria de la solicitud de ese Ayuntamiento instando la caducidad del expediente de declaración del Conjunto Histórico de Castril de la Peña (Granada) a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados.*

Recursos planteados por el Excmo. Ayuntamiento de Castril de la Peña (Granada).

Números de recursos contencioso-administrativos: 1381, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411 y 1412 todos 2000, expediente de declaración del Conjunto Histórico de Castril de la Peña (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y atendiendo a los oficios librados a esta Consejería con fechas 4 y 20 de julio actual por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recibidos los días 11 y 24 de julio, se emplaza a los interesados desconocidos, si los hubiera, para que, en el plazo de 9 días, puedan comparecer, si les conviniera, ante dicha Sala asistidos de Abogado y Procurador.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 18 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Macarena Camacho Jiménez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de julio de 2000, acordando declarar la situación legal de desamparo sobre la menor R.N.C.J. con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la Dirección del «Hogar Infantil» de Puerto Real.

Se le notifica que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 18 de agosto de 2000.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 17 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Domingo Guerrero Castilla y doña Concepción Oneto Valentín al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de junio de 2000, resolviendo cesar el acogimiento familiar simple de la menor M.M.G.O. y constituir acogimiento familiar permanente de la menor con sus tíos paternos. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de agosto de 2000.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 18 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por

el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Tomás Sánchez y doña Consuelo Sánchez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de agosto de 2000, acordando extinguir la tutela asumida por esta Entidad Pública y, en consecuencia, el acogimiento residencial de los menores F.J. y C.T.S. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 18 de agosto de 2000.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación.*

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Fernández y doña Josefa Fernández Amador en paradero desconocido, no pudiendo, por lo tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica por el presente extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 16 de agosto del presente, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 46/96, dictó Resolución acordando:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente incoado al menor R.J.F. por imposibilidad de ejecutar las medidas protectoras y de guarda legal que se adoptaron con respecto al mismo mediante Resolución administrativa de fecha 6 de febrero de 1996.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Rafael Jiménez Fernández y doña Josefa Fernández Amador, con último domicilio conocido en chabola situada en el descampado Aledamos, sito detrás del Hospital San Agustín de Linares (Jaén), podrán comparecer en el plazo de diez días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 17 de agosto de 2000.- El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

## MINISTERIO DE DEFENSA

*REQUISITORIA, de 9 de agosto de 2000, del Centro de Reclutamiento de Córdoba.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica

a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lugar: Santa Ana.  
Ctra. Cáceres-Mérida, km 5, Cáceres, 10150.  
Fecha de presentación: 6.11.2000.  
Apellido y nombre: Arrom Zanutti, Martín D.  
Fecha de nacimiento: 21.11.1975.  
Pobl. de residencia o inscripción (I): Córdoba. (R): (R).  
Nombre padre: Lorenzo M.  
Nombre madre: Graciela I.

Córdoba, 9 de agosto de 2000.- El Capitán Jefe Acctal, Manuel de la Torre Sánchez.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Madrid, de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la AEAT de Madrid.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente Anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo I).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### ANEXO I

Órgano responsable y lugar de comparecencia.

28005. Admón. Alcalá de Henares. C/ Navarro y Ledesma, 4. Alcalá de Henares, 28807.

28006. Admón. Alcobendas. C/ Ruperto Chapí, 30. Alcobendas, 28100.

28007. Admón. Alcorcón. C/ Parque Ordesa, 3. Alcorcón, 28925.

28013. Admón. Aranjuez. Ala norte de la Casa de Caballeros, 12. Aranjuez, 28300.

28054. Admón. El Escorial. Avda. Reyes Católicos, 4. El Escorial, 28280.

28058. Admón. Fuenlabrada. C/ Del Plata, 2, 4, 6. Fuenlabrada, 28940.

28065. Admón. Getafe. Avda. Juan de la Cierva, 25. Getafe, 28902.

28074. Admón. Leganés. Plza. Comunidad de Madrid, 4. Leganés, 28914.

28092. Admón. Móstoles. C/ Bécquer, 2. Móstoles, 28932.

28115. Admón. Pozuelo de Alarcón. CM. Valdenigrales, 4. Pozuelo de Alarcón, 28223.

28148. Admón. Torrejón de Ardoz. Cr. Loeches C/V Alcuñeza, 58. Torrejón de Ardoz, 28850.

28601. Admón. Arganzuela. PS. de los Olmos, 20. Madrid, 28005.

28602. Admón. Carabanchel. C/ Aguacate, 27. Madrid, 28044.

28603. Admón. Centro. C/ Montalbán, 6. Madrid, 28014.

28604. Admón. Ciudad Lineal. C/ Arturo Soria, 99. Madrid, 28043.

28605. Admón. Chamartín. C/ Uruguay, 16-18. Madrid, 28016.

28606. Admón. Fuencarral. C/ Fermín Caballero, 66. Madrid, 28034.

28607. Admón. Hortaleza-Barajas. C/ Torquemada, 2. Madrid, 28043.

28608. Admón. Latina. C/ Maqueda, 18. Madrid, 28024.

28609. Admón. Villa de Vallecas. C/ Puente de Vallecas, 8. Madrid, 28031.

28610. Admón. Moratalaz-Vicálvaro. C/ Camino de Vinateros, 51. Madrid, 28030.

28611. Admón. Retiro. Plza. Dr. Laguna, 11-12-13. Madrid, 28009.

28612. Admón. Salamanca. C/ Núñez de Balboa, 40. Madrid, 28001.

28613. Admón. San Blas. C/ Pobladora del Valle, 15. Madrid, 28037.

28614. Admón. Puente de Vallecas. C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20. Madrid, 28038.

28615. Admón. Villaverde-Usera. C/ Almendrales, 35. Madrid, 28026.

28616. Admón. Guzmán el Bueno. C/ Guzmán el Bueno, 139. Madrid, 28003.

28622. Dependencia de Recaudación. C/ Guzmán el Bueno, 139. Madrid, 28003.

28952. Dep. Central de Recaudación. C/ Lérida, 32-34. Madrid, 28020.

Sujeto pasivo: Bouraoua Mohamed.

NIF/CIF: X0675356F.

Núm. expediente: C0100096110186842.

Procedimiento: Apremio.

Órgano. Lugar (1): 28603.

Unidad: Recau.

Sujeto pasivo: Usertras, S.L.

NIF/CIF: B80324353.

Núm. expediente: C0100097140203863.

Procedimiento: Apremio.

Órgano. Lugar (1): 28609.

Unidad: Recau.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre citación por comparecencia perteneciente a la Delegación de Toledo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los

misimos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Ha acordado en uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de (los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económicos-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

Pago o extinción de la deuda.

Prescripción.

Aplazamiento.

Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuarán en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago.: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los arts. 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de las deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas: En caso de producirse costa en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso: (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: Lain Calvo, Emilio.

NIF: 07.594.365-H.

Clave liquidación: C0100097290206012.

Sujeto pasivo: Lain Calvo, Emilio.

NIF: 07.594.365-H.

Clave liquidación: C0100097290206023.

Sujeto pasivo: Martín Maestro de la Peña, Eusebio.

NIF: 03.750.071-J.

Clave liquidación: C0100095290206989.

Sevilla, 14 de julio de 2000.- La Jefa de la Dependencia, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. (00.1.1.01.004).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: Autocares Priga-Tur, S.L.

NIF: B-58.908.617.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100097140204072.

Barcelona, 8 de mayo de 2000.- El Jefe de la Dependencia, J. Ignacio Mora Artiga.

*ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación en Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. (00.2.1.01.003).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido

en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Unidad de Recaudación para Deudas de Menor Cuantía de la Dependencia Provincial de Recaudación de la AEAT en Barcelona, situada en el Passeig de Josep Carner, 33, planta baja, de Barcelona, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: Díaz Aguedo, Juan José.

NIF: 38.451.191-K.

Procedimiento: Inicio procedimiento apremio.

Referencia: C0100097230203234.

Barcelona, 20 de abril de 2000.- El Jefe de la Dependencia, J. Ignacio Mora Artiga.

## AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

### *ANUNCIO. (PP. 2213/2000).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2000, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias, Modificación Puntual número 35.bis «La Mata Alcazarina», tramitado a instancia del Ayuntamiento, según documento redactado por el Arquitecto Municipal.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en Diario Oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, simultáneamente se expone al público durante el mismo plazo y en los mismos diarios, el estudio de Impacto Ambiental de la referida modificación, para que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Morón de la Frontera, 27 de julio de 2000.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

### *ANUNCIO. (PP. 2214/2000).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2000, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, en el sector Alameda I «Cuesta Lazareto», tramitado a instancia de don Antonio Avila Pérez, según documento redactado por los Arquitectos don Miguel Becerra García, don Antonio Corona Prados y don Alberto Gallardo Guerrero.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en Diario Oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 27 de julio de 2000.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

### *ANUNCIO. (PP. 2215/2000).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2000, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, relativa a la inclusión de un Polígono de Actuación en Suelo Urbano, tramitado a instancias de doña María Auxiliadora Janer Cramazou, según documento redactado por el Arquitecto don José María Ortega Herrera.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en Diario Oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 27 de julio de 2000.- El Alcalde.

### *ANUNCIO. (PP. 2219/2000).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2000, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el ámbito de la antigua Fábrica de Cementos, tramitado a instancias del Ayuntamiento, según documento redactado por el Arquitecto don Eladio Ferro Montero.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en Diario Oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se puedan formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 10 de agosto de 2000.- El Alcalde accidental, Alfonso Giráldez Párraga.

## AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CORDOBA)

### *ANUNCIO. (PP. 2236/2000).*

Don Vicente Hurtado Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Hago saber: Que por Acuerdo de Comisión de Gobierno, de fecha 8 de agosto de 2000, se examinó y aprobó inicialmente el proyecto del Plan Parcial PP-R1, correspondiente a la c) Arrecife y zona deportiva «Tajón de Jesús», promovido por don Antonio Reina García, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan E. Benito Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo que dispone el artículo 116.a) del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en la redacción asumida por la Ley 1/97, de 18 de junio, y artículo 31 del Decreto 77/94, de 5 de abril, al objeto de que las personas que se consideren afectadas puedan presentar sus alegaciones en el plazo de un mes, a contar desde el día en que aparezca este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto en este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado de lunes a viernes, en horas de 9 a 14,00.

Encinas Reales, 10 de agosto de 2000.- El Alcalde.

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

## ORDEN DEL DIA

*ANUNCIO de Asamblea General Extraordinaria.  
(PP. 2295/2000).*

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén tiene el gusto de invitar a los señores Consejeros Generales a asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes 29 de septiembre de 2000, a las 17,30 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (C/ Torredonjimeno, núm. 1, Polígono Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2. Adaptación de los Estatutos y Reglamento Regulador del Sistema de Elección de Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén a la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

3. Designación de cuatro Interventores para la aprobación del Acta.

Jaén, 5 de septiembre de 2000.- El Secretario Consejo Administración, Juan Pérez Sánchez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63